

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

-----En la ciudad de Concepción del Uruguay, el catorce de diciembre de dos mil nueve, en la sede de Rectorado, sita en Eva Perón 24, se realiza la octava reunión ordinaria del corriente año del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Entre Ríos, la que es presidida por el señor Rector, contador Eduardo Francisco José ASUETA, cuenta con la asistencia de los miembros consignados al pie de la presente y de la señora Secretaria del cuerpo, contadora Lía Lucrecia RODRÍGUEZ. Asisten en calidad de invitados la señora Secretaria Académica, profesora María Margarita HRASTE, la señorita Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados, técnica Mariana Celina BROGGI; el señor Secretario Económico Financiero, contador Juan Manuel ARBELO; el señor Secretario de Extensión Universitaria y Cultura, ingeniero Diego Eduardo SAINTE MARIE; el señor Secretario General, licenciado Hipólito Buenaventura FINK; la señora Secretaria de Relaciones Institucionales e Internacionales, profesora María Angélica GONZÁLEZ FRÍGOLI y el señor Subsecretario Económico Financiero, contador Pedro Ignacio VELAZCO. A las diecinueve y cuarenta y cinco el señor Rector declara abierto el plenario para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: **Punto 1.-** Acta 5/09. **Punto 2.-** EXP_RECT-UER: 0832/08 – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Arte y técnica en la cultura joven argentina contemporánea. El caso de la Literatura”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 3.-** EXP_FBRO-UER: 0076/09 – Llamado a concurso de la Facultad de Bromatología. **Punto 4.-** EXP_FCECO-UER: 0098/09 – Concurso de la asignatura “ORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS CONTABLES”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 5.-** EXP-FCSA-UER: 0085/09 – Recurso jerárquico interpuesto por el médico Juan Antonio SAÑUDO contra la Resolución “C.D.” 556/09, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 6.-** EXP-RECT-UER: 1424/09 – Proyecto de creación de un Sistema de adscripción formativa a cátedras. **Punto 7.-** EXP_FBRO-UER: 0076/09 – Llamado a concurso de la Facultad de Bromatología. **Punto 8.-** EXP-FCEDU-UER: 0158/09 - Llamado a concurso de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 9.-** EXP-FCECO-UER: 0098/09 – Concurso de la asignatura “ORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS CONTABLES”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 10.-** EXP-FCAG-UER: 0098/09 – Reválida de la asignatura “QUÍMICA ANALÍTICA”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 11.-** EXP-FCEDU-UER 0031/09 - Apertura Segunda Cohorte de las carreras de “Especialización en educación y desarrollo rural” y “Maestría en educación y desarrollo rural”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 12.-** EXP-FTSO-UER: 0055/09 – Actuaciones con relación a las designaciones de docentes ordinarios por modificación del plan de estudios de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 13.-** EXP-FCEDU-UER 0159/09 – Reválida de la asignatura “PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA PERSONALIDAD”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 14.-** EXP-FTSO-UER: 0054/09 – Convocatoria a reválida de la condición de Profesores Ordinarios, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 15.-** EXP-RECT-UER: 1351/09 – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Arte y técnica en la cultura joven argentina contemporánea. El caso de la literatura”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 16.-** EXP-FTSO- 0072/09 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “De los barrios en peligro a los barrios peligrosos. La construcción social de los barrios peligrosos/inseguros y su relación con las intervenciones”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 17.-** EXP-FING-UER: 0074/09 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Influencia de T3 sobre los niveles de expresión de Cadherina E, β y α -Catenina en el estómago larval de *Bufo arenarum*”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 18.-** EXP-RECT-UER: 0861/09 - Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Estudio comparativo del tiempo de tránsito colorrectal con marcadores radiopacos en pacientes seropositivos y seronegativos

para enfermedad de Chagas del Departamento Uruguay”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 19.-** EXP-FTSO-UER: 0073/09 - Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Las prácticas profesionales en situaciones de incesto: género, generación y poder en la construcción de subjetividades”, de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 20.-** EXP-FING-UER: 0083/09 - Prórroga para la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación “Estudio del aumento óseo en tibia del conejo utilizando obturadores de cromo-cobalto microfijado”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 21.-** EXP-RECT-UER: 0832/08 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Carne de pollo enriquecida por ácidos grasos omega 3: evaluación de su aceptabilidad”, de la Facultad de Bromatología. **Punto 22.-** EXP-FCAD-UER: 0068/09 – Concurso de la asignatura “LEGISLACIÓN LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 23.-** EXP-FING-UER: 0081/09 - Llamado a concurso de la Facultad de Ingeniería. **Punto 24.-** EXP-RECT-UER: 0418/09 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Manejo de las propiedades físicas en sustratos regionales para el cultivo de plantas en contenedores”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 25.-** EXP-RECT-UER: 0137/08 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Indicadores biológicos y bioquímicos de sustentabilidad de sistemas agropecuarios”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 26.-** EXP-FCEDU-UER: 0052/09 – Proyecto de Investigación “La importancia de la música en la radio actual: observación y análisis del tema en la programación de emisoras de amplitud modulada de Santa Fe y Paraná (LT9, LT10, LT14 y Radio Nacional Santa Fe)”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 27.-** EXP-FCAG-UER: 0077/09 – Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Determinación de la variabilidad del contenido de esteviósidos totales en cultivo *Stevia rebaudiana* (Bertoni) implantados en diferentes regiones de suelos de la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 28.-** EXP-FCEDU-UER: 0078/09 – Proyecto de Investigación “Condición humana: humanismo y post-humanismo”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 29.-** EXP-FING-UER: 0042/09 – Proyecto de Investigación “La lombriz de tierra como bioensayo de la presencia de agroquímicos: un abordaje electrofisiológico”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 30.-** EXP-FCAD-UER: 0054/09 – Proyecto de Investigación “El asociativismo municipal como herramienta de gestión. Experiencias y proyección en la provincia de Entre Ríos a partir de la reforma constitucional”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 31.-** EXP-FCAD-UER: 0040/09 – Proyecto de Investigación “Sincronía y diacronía en la reflexión sobre la lengua”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 32.-** EXP-FCAG-UER: 0025/09 – Proyecto de Investigación “Actividad antagónica de la microflora epífita de citrus y manzanas frente a patógenos poscosecha”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. **Punto 33.-** EXP-RECT-UER: 1238/09 – Proyecto de Investigación “Caracterización genética y fenotípica de cepas STEC 0157: H7/NM como germen patógeno marcador de la contaminación por establecimientos pecuarios de engorde a corral en la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Bromatología. **Punto 34.-** EXP-RECT-UER: 1240/09 – Proyecto de Investigación “Calidad sensorial de productos cárnicos funcionales. Percepción por los consumidores e influencia de su composición”, de la Facultad de Bromatología. **Punto 35.-** EXP-RECT-UER: 1254/09 – Proyecto de Investigación de Director Novel con Asesor “Instrumentos de evaluación de la responsabilidad social empresaria: la experiencia de implementación en empresas de la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 36.-** EXP-FCEDU-UER: 0149/09 – Proyecto de Investigación “Discursos de viajeros europeos y cultura escrita en la Argentina (1810-1910)”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 37.-** EXP-RECT-UER: 1227/09 – Proyecto de Investigación “Estudio de las demandas tecnológicas de las agroindustrias lácteas, cítricas, molinera y panificadora de Entre Ríos, Argentina”, de la Facultad de Bromatología. **Punto 38.-** EXP-UER: 1925/08 - Presupuesto 2009. “Educación y Cultura” - a) Nota FCE 394/09 solicitud de REA de puntos docentes a gastos variables; b) Nota SPU 2134/09 refuerzo presupuestario \$18.673.172,00; c) Resolución SPU 269/09 incorporación \$ 24.399,00 (PPUA) “Misiones al extranjero II”; d) Resolución SPU 527/09 incorporación

\$7.800,00 (PPUA) “Propuestas para la profundización de la Formación de Estudiantes Avanzados en Disciplinas Artísticas y de gestión cultural y la participación de grupos artísticos en eventos que posibiliten el intercambio de experiencias”; e) Resolución SPU 531/09 incorporación \$ 1.250,00 (PACEND); f) Resolución SPU 535/09 incorporación \$38.346,00 PROMEI II; g) Resolución SPU 538/09 incorporación \$ 314,00 (PROMAGRO); h) Resolución SPU 649/09 incorporación \$ 188.246,00 (PROMAGRO) no recurrentes; i) Resolución SPU 661/09 incorporación \$ 366.650,00 (PROMEI II) no recurrentes; j) Nota FCECO 491/09 relativa a saldos negativos. **Punto 39.-** EXP-RECT-UER: 1457/09 - Presupuesto 2010. **Punto 40.-** EXP-FCADU-UER: 0067/09 – Concurso de la asignatura “DERECHO PRIVADO I”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 41.-** EXP-UER: 1647/09 – Propuesta de modificación de los alcances del título de Técnico Universitario en Química, de la Facultad de Bromatología. **Punto 42.-** EXP-FCEDU-UER: 0051/09 – Propuesta de creación de la carrera de Especialización en Políticas de Infancias y Juventudes, de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 43.-** EXP-REC-UER: 1485/08 - Becas de Iniciación a la Investigación. **Punto 44.-** EXP-FCECO-UER: 0113/09 – Actuaciones con relación a los contenidos mínimos de la carrera de “Especialización en Metodología de la Investigación”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 45.-** EXP-FCECO-UER: 0112/09 – Actuaciones con relación a los contenidos mínimos de la carrera de “Magíster Scientiae en Metodología de la Investigación”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 46.-** EXP-FCSA-UER: 0500/09 – Apertura nueva cohorte Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, de la Facultad de Ciencias de la Salud. **Punto 47.-** EXP-FCECO-UER: 0082/09 – Creación de la carrera de posgrado “Especialización en Métodos de resolución y transformación de conflictos”, de la Facultad de Ciencias Económicas. **Punto 48.-** EXP-FTSO-UER: 0087/09 - Cambio de dedicación de Profesores Ordinarios (Simple a Parcial) de la Facultad de Trabajo Social. **Punto 49.-** EXP-REC-UER: 1463/09 – Acuerdo de la Facultad de Trabajo Social con las universidades integrantes del consorcio "Erasmus Mundus Joint Doctorate Cultural Studies in Literary Interzones". **Punto 50.-** EXP-FING-UER: 0082/09 – Concurso de la asignatura “SEGURIDAD BIOLÓGICA Y RADIOLÓGICA”, de la Facultad de Ingeniería. **Punto 51.-** EXP-UER: 0552/08 - Concurso de la asignatura “METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 52.-** EXP-FCEDU-UER: 0160/09 – Llamado a concurso de la Facultad de Ciencias de la Educación. **Punto 53.-** EXP-FCAD-UER: 0070/09 - Concurso de la asignatura “AUTÓMATAS Y LENGUAJES FORMALES”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 54.-** EXP-FCAD-UER: 0069/09 - Concurso de la asignatura “PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. **Punto 55.-** Despacho de las comisiones. Por Presidencia se somete a consideración el Acta 5/09, la que se aprueba al no recibir observaciones. Además, se anuncia que se han recibido en el EXP-UER: 0258/09, las memorias anuales 2008 presentadas por las facultades de Ciencias de la Salud y Ciencias Económicas y de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados. El cuerpo toma conocimiento de las mismas. A continuación, la decana ARITO solicita la incorporación de dos notas referentes a cambio de partidas en EXP-UER: 01925/08 – Presupuesto 2009 - “Educación y Cultura” y los expedientes EXP-FTSO-UER 0054/09 – Convocatoria a reválida de la condición de Profesores Ordinarios y EXP-FTSO-UER 0090/09 – Concurso de la asignatura “ANÁLISIS INSTITUCIONAL ORGANIZACIONAL”. El decano VILLANOVA pide incluir al EXP-UER: 01925/08 – Presupuesto 2009 - “Educación y Cultura” una nota por la que solicita cambio de partidas de fondos de movilidad académica. El decano PEPE hace lo propio con relación a una nota, la 765/09, informando a la Comisión de Hacienda la forma de cubrir el déficit presupuestario. La decana MELCHIORI solicita ingresar una nota sobre cambio de partidas de movilidad académica a gastos variables. La decana MÉNDEZ solicita la incorporación al mismo expediente de cuatro notas. Una de pago de cargos bases de personal no docente, dos son de cambio de partidas y la restante relativa a la utilización de fondos de movilidad académica para gastos fijos. Se acuerda incorporar los temas citados.

El consejero FRIEDRICH manifiesta: “Habiendo tomado conocimiento -los integrantes de la comisión ad hoc para el temario de la Asamblea Universitaria- de que fuimos citados para el lunes veintiuno, en la ciudad de Villaguay, pedimos la postergación de la reunión por cuanto no tenemos material para poder analizar en la misma. Es más, se le sugirió a la Secretaría armar una carpeta con elementos básicos que necesita la comisión para abocarse al tema, pero no le dimos fecha. Considero que para esta convocatoria, indudablemente, no se alcanzaría el quórum para poder reunirse”. El señor Rector señala: “Tal vez, sería importante reunir a la Comisión ¿Qué material necesitan?. El consejero FRIEDRICH indica: Necesitamos la resolución que establece la constitución de la Comisión ad hoc, el Reglamento Interno de la Asamblea Universitaria y, además, aportes que provengan de los consejos directivos, porque a la fecha no han hecho llegar absolutamente ninguna inquietud”. El contador ASUETA consulta: “Entonces, se está proponiendo que se envíe un pedido al Consejo Directivo de cada una de las facultades para que propongan, específicamente, el tema a considerar”. El consejero FRIEDRICH dice: “Y, por lo tanto, que se postergue la convocatoria a esta primera reunión”. El señor Rector expresa: “¿Hay acuerdo con esta posición? Hemos hecho tres convocatorias a los representantes de esta comisión, primero se demoró la designación de los representantes de los gremios para integrarla, tal como se había aprobado. Después, hubo una dificultad con uno de los gremios que mandó dos representantes y no sabíamos cuál de ellos era el que se incorporaba, porque era sólo un integrante. Recientemente, se pudo conocer el miembro del gremio no docente, que fue el último que se incorporó y, a partir de allí, propusimos que los mismos sugieran alguna fecha para llevar adelante esta reunión. No obtuvimos respuestas, salvo en una segunda instancia, donde se recalcó nuevamente la necesidad de fijar una fecha y en este punto coincidían en que se fijara para el veintiuno de diciembre. Entonces, ahora, se pospone hasta tanto se produzcan estos informes”. Continúa el señor Rector, diciendo: “Antes de pasar al despacho de las comisiones, quería manifestar al cuerpo que, del mismo modo que lo hice hace CUATRO (4) años, emití una resolución rectoral para expedir un certificado a todos aquellos consejeros superiores que han participado en este período de gestión de la Universidad. Me pareció importante dar un testimonio de la responsabilidad y el compromiso de los mismos, representando a cada uno de los claustros. Se cursó una invitación para esta reunión a todos los que participaron desde dos mil seis a la fecha como consejeros superiores, para que asistieran a este encuentro para recibirlo. Es lógico de entender que, por distintas razones, algunos no pudieron asistir. Creo que tenemos dos o tres representantes que no están en funciones y que han tenido la amabilidad de acompañarnos en este encuentro”. Posteriormente, procede a hacer la entrega de los certificados a los consejeros actuales presentes, como así también al licenciado PAPILI, la licenciada CELMAN y la profesora HRASTE. Añade que a los que no pudieron asistir se les remitirá el certificado”. A continuación, el señor Rector expresa que se modificará el orden de la presentación de los informes de las comisiones. Con la debida aprobación se pasa al Punto 55.- Despacho de las comisiones, comenzando por la I) Por la **Comisión de Enseñanza**, informa su Presidenta la licenciada MÉNDEZ, sobre el 1) EXP-FCAG-UER: 0098/09 – Reválida de la asignatura “QUÍMICA ANALÍTICA”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Al respecto expresa que se ha dictaminado de la siguiente manera: “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto que obra a fojas 121 vuelta y renovar la designación del ingeniero Hugo Raúl BARBAGELATA en un cargo de Profesor Ordinario Titular, con dedicación parcial en la asignatura “QUÍMICA ANALÍTICA” del Departamento Ciencias Básicas, de la carrera de Ingeniería Agronómica”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 292/09. 2) EXP-FCEDU-UER: 0159/09 – Reválida de la asignatura “PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA PERSONALIDAD”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. Se dictamina aconsejando “...aprobar el proyecto que obra a fojas 163 vuelta y renovar la designación de la licenciada Alicia Cristina FACIO en un cargo de Profesor Ordinario Titular, con dedicación parcial en la asignatura de referencia, de la carrera de Ciencias de la Educación. Se aprueba por Resolución “C.S.” 293/09. Continúa con el 3) EXP-FCECO-UER: 0098/09 – Concurso de la asignatura “ORGANIZACIÓN DE LOS SISTEMAS CONTABLES”, de la Facultad de

Ciencias Económicas. Manifiesta que el despacho es: “Esta comisión propone aprobar el proyecto que obra a fojas 288 vuelta y designar a la contadora Noemí Susana GASPARÍN en un cargo de Profesor Ordinario Titular, con dedicación parcial, en la mencionada asignatura”. Así se hace mediante Resolución “C.S.” 294/09. 4) EXP-FCAD-UER: 0068/09 – Concurso de la asignatura “LEGISLACIÓN LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. La consejera MÉNDEZ, expresa que se sugiere “...aprobar el proyecto obrante a fojas 516 vuelta y designar al abogado Diego Luis ESTEVES en un cargo de Profesor Ordinario Adjunto, con dedicación simple en la citada asignatura, de la carrera de Contador Público y de la Licenciatura en Ciencias de la Administración”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 295/09. Continúa con el 5) EXP-FCADU-UER: 0067/09 – Concurso de la asignatura “DERECHO PRIVADO I”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. Manifiesta que se dictamina: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 714 vuelta y designar a la abogada María Rosa GALINDO en un cargo de Profesor Ordinario Adjunto, con dedicación simple en la asignatura de referencia, de la carrera de Contador Público y de la Licenciatura en Ciencias de la Administración”. Así se hace por Resolución “C.S.” 296/09. 6) EXP-FING-UER: 0075/09 – Concurso de la asignatura “QUÍMICA ORGÁNICA Y BIOLÓGICA”, “QUÍMICA II” (hasta su vencimiento) de la carrera de Bioingeniería y “QUÍMICA ORGÁNICA” de la Licenciatura en Bioinformática, de la Facultad de Ingeniería. El despacho señala: “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 85 vuelta y designar al doctor Hugo Alberto TAHER en un cargo de Profesor Ordinario Titular, con dedicación parcial en las mencionadas asignaturas, del Departamento Académico Físico-Química y para tareas de investigación”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 297/09. 7) EXP-UER: 0552/08 – Concurso de la asignatura “METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. Expresa la consejera que mediante su dictamen “Esta comisión recomienda aprobar el proyecto obrante a fojas 267 vuelta y designar al ingeniero José Manuel ECHAGÜE en un cargo de Profesor Ordinario Asociado, con dedicación parcial en la asignatura mencionada, de la carrera de Contador Público y de la Licenciatura en Administración”. Se aprueba a través de la Resolución “C.S.” 298/09. 8) EXP-FCAD-UER: 0070/09 – Concurso de la asignatura “AUTÓMATAS Y LENGUAJES FORMALES”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. Sobre el mismo “Esta comisión propone aprobar el proyecto obrante a fojas 276 vuelta y designar al licenciado Sergio Alberto CABRERA en un cargo de Profesor Ordinario Adjunto, con dedicación parcial en la asignatura mencionada, de la Licenciatura en Sistemas”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 299/09. 9) EXP-FCAD-UER: 0069/09 – Concurso de la asignatura “PROGRAMACIÓN ORIENTADA A OBJETOS”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. Manifiesta la licenciada MÉNDEZ que el dictamen de la comisión “...recomienda aprobar el proyecto obrante a fojas 236 vuelta y designar a la profesora María Elizabeth SILVA LAYES en un cargo de Profesor Ordinario Adjunto, con dedicación parcial en dicha asignatura, de la Licenciatura en Sistemas”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 300/09. 10) EXP-FING-UER: 0082/09 – Concurso de la asignatura “SEGURIDAD BIOLÓGICA Y RADIOLÓGICA”, de la Facultad de Ingeniería. El despacho de la comisión “...aconseja aprobar el proyecto obrante a fojas 221 y designar al bioquímico José Luis FAVANT en un cargo de Profesor Ordinario Asociado, con dedicación parcial en la referida asignatura, de la carrera de Bioingeniería”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 301/09. Prosigue con el 11) EXP-FTSO-UER: 0090/09 – Concurso de la asignatura “ANÁLISIS INSTITUCIONAL ORGANIZACIONAL”, de la Facultad de Trabajo Social. Al respecto, “Esta comisión aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 136 vuelta y designar al doctor Carlos Enrique GÓMEZ en un cargo de Profesor Ordinario Titular, con dedicación simple en la asignatura de referencia, de la Licenciatura en Ciencia Política”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 302/09. 12) EXP-UER: 1647/09 – Propuesta de modificación de los alcances del título de Técnico Universitario en Química, de la Facultad de Bromatología. Dice la consejera que sobre el mismo el despacho “...recomienda aprobar el proyecto obrante a fojas 276/277, modificando el Anexo IV -

Alcances del Título- de la Resolución “C.S.” 270/08, de la Tecnicatura Universitaria en Química”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 303/09. Continúa con el 13) EXP-FBRO-UER: 0076/09 – Llamado a concurso de la Facultad de Bromatología. Se ha dictaminado aconsejando “...aprobar el proyecto obrante a fojas 15 vuelta y 16, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto con dedicación parcial, en la asignatura “FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS NUTRICIONALES”, de la Licenciatura en Nutrición. Así se realiza mediante Resolución “C.S.” 304/09. 14) EXP-FCEDU-UER: 0158/09 - Llamado a concurso de la Facultad de Ciencias de la Educación. Sobre el mismo expresa que “Esta comisión propone aprobar el proyecto obrante a fojas 4 vuelta y 5, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ordinario Adjunto, con dedicación parcial en la asignatura “POLÍTICA DE LA EDUCACIÓN”, de la carrera de Ciencias de la Educación”. Así se hace mediante Resolución “C.S.” 305/09. Prosigue la Presidenta de la comisión con el 15) EXP-FING-UER 0081/09 - Llamado a concurso de la Facultad de Ingeniería, diciendo que el despacho respectivo “...sugiere aprobar el proyecto que obra a fojas 6 vuelta y 7, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ordinario Titular, Asociado o Adjunto con dedicación simple en la asignatura “RELACIONES HUMANAS Y DINÁMICA DE GRUPOS”, del Departamento Humanidades e Idiomas, de la carrera de Bioingeniería”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 306/09. 16) EXP-FCEDU-UER 0031/09 - Apertura Segunda Cohorte de la Especialización en Educación y Desarrollo Rural y de la Maestría en Educación y Desarrollo Rural, de la Facultad de Ciencias de la Educación. Al respecto, el despacho “...aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 760, ratificando la apertura de la Segunda Cohorte de los citados posgrados”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 307/09. 17) EXP-FTSO-UER: 0055/09 – Actuaciones con relación a las designaciones de docentes ordinarios por modificación del plan de estudios de la Facultad de Trabajo Social. Sobre el mismo el despacho de la comisión “...toma conocimiento de las actuaciones con relación a las designaciones de docentes ordinarios por modificación del plan de estudios de la Facultad de Trabajo Social, considerando que se encuentra contemplado en el Artículo 54 del Régimen de Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios”. Se aprueba. 18) EXP-FTSO-UER: 0054/09 – Convocatoria a reválida de la condición de Profesores Ordinarios, de la Facultad de Trabajo Social. Expresa la consejera MÉNDEZ que sobre las actuaciones de referencia, se ha producido el siguiente dictamen: “Esta comisión sugiere aprobar el proyecto obrante a fojas 41 vuelta a 43 convocando a Reválida de la Condición de Profesores Ordinarios a los docentes que se consignan en el Anexo Único e incorporar a la misma a la licenciada Alicia Susana Guadalupe GENOLET”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 308/09. 19) EXP-FCECO-UER 0082/09 – Propuesta de creación de la Especialización en Métodos de Resolución y Transformación de Conflictos, de la Facultad de Ciencias Económicas. Sobre el mismo “Esta comisión resuelve que vuelva a la unidad académica y tenga en cuenta: a) Los dictámenes técnicos del Rectorado. b) Considerar los títulos requeridos para la Directora y los docentes y, la eventual posibilidad de articular con otras facultades. c) La posibilidad de presentar el presente proyecto como Tecnicatura”. Se informa. 20) EXP-FCECO-UER: 0113/09 – Modificación de la Especialización en Metodología de la Investigación, de la Facultad de Ciencias Económicas. Sobre el particular el despacho señala que “...la comisión sugiere aprobar el Reglamento de fojas 76 a 86 y las reformas propuestas a fojas 142 vuelta y 143”. Es así, que se aprueba mediante Resolución “C.S.” 309/09, el citado Reglamento de la Especialización antes mencionada y sustituir los contenidos mínimos del Módulo Metodología de la Investigación -Anexo II- de la Resolución “C.S.” 074/08 del citado posgrado. Continúa con el 21) EXP-FCECO-UER: 0112/09 – Modificación del Magíster Scientiae en Metodología de la Investigación, de la Facultad de Ciencias Económicas. Al respecto, se dictamina: “Esta comisión sugiere aprobar el Reglamento de fojas 341 vuelta a 348 y las reformas propuestas a fojas 431 y 432”. Así se aprueba mediante Resolución “C.S.” 310/09, el Reglamento de la carrera antes citada y sustituir los contenidos mínimos del Módulo Metodología de la Investigación -Anexo II- de la Resolución “C.S.” 073/08 del citado posgrado. 22) EXP-

FCEDU-UER. 0160/09 - Llamado a concurso de la Facultad de Ciencias de la Educación. La consejera MÉNDEZ expresa que en el dictamen correspondiente “La comisión propone aprobar el proyecto obrante a fojas 5 vuelta y 6, llamando a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ordinario Adjunto, con dedicación parcial en el área “COMUNICACIÓN COMUNITARIA”, según lo informado por la Decana de dicha unidad académica”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 311/09. II) Por la **Comisión de Interpretación y Reglamentos**, informa su Presidente el consejero MUANI sobre el 1) EXP-FCSA-UER 0085/09 – Recurso jerárquico interpuesto por el médico Juan Antonio SAÑUDO contra la Resolución “C.D.” 556/09, de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sobre el mismo expresa que el despacho emitido “...adhiera al dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fojas 118 y aconseja declarar inadmisibile el recurso presentado”. Y explica: “Sintéticamente, la cuestión que plantea este docente refiere a una no renovación de un cargo de profesor interino, lo cual no es resolución de este Consejo Superior, sino del Directivo, en consecuencia se dictamina de esa manera”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 312/09. 2) EXP-RECT-UER: 1463/09 – Acuerdo de la Facultad de Trabajo Social con las universidades integrantes del consorcio Erasmus Mundus Joint Doctorate “Cultural Studies in Literary Interzones”. Expresa que sobre el mismo han dictaminado las comisiones de Investigación y Desarrollo, “Visto la solicitud de la Secretaría de Relaciones Internacionales en la que pone a consideración de este Cuerpo, la firma de un acuerdo para la constitución de un consorcio de universidades, detallado en el expediente de referencia, esta comisión entiende que estas iniciativas son sumamente auspiciosas y propenden al enriquecimiento de las actividades científicas en la UNER. En tal sentido, se sugiere al Consejo Superior su aprobación incorporando al expediente la nota de fecha 14/12/2009 de la codirectora del posgrado, doctora Claudia KOZAK y sujeto a la revisión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos”; la de Enseñanza “...acuerda con lo dictaminado precedentemente por la de Investigación y Desarrollo, aclarando que el acuerdo es de la Universidad a través del Doctorado en Ciencias Sociales” y, finalmente, la de Interpretación y Reglamentos “...acuerda con lo dictaminado por las comisiones de Investigación y Desarrollo -a fojas 89- y de Enseñanza -a fojas 90- y, en consecuencia, no tiene objeciones que formular al acuerdo entre la Universidad y el consorcio ‘Erasmus Mundus Joint Doctorate Cultural Studies in Literary Interzones’ ”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 313/09. Prosigue con el 3) EXP-UER: 0588/09 – Paritarias docentes. Al respecto, el dictamen es: “Visto, esta comisión toma conocimiento de la documentación relativa a los Acuerdos Plenarios del CIN relativos del Sector Docente, obrantes a fojas 834/846. Asimismo, se sugiere que se interese al Consejo Interuniversitario Nacional la ampliación de los plazos respecto a la revisión de los diversos asuntos acordados en dichos acuerdos”. El consejero MUANI explica: “En estos acuerdos, se fijan los procedimientos para notificación a la parte empleadora -en este caso las universidades nacionales- que se han aprobado y están vigentes. En algunos casos, los mismos no son posibles de cumplir, atento a la periodicidad de las reuniones de los consejos superiores. Hay plazos, por ejemplo, de quince días que están establecidos. Según lo informaba el Director General de Asuntos Jurídicos de la universidad, ya se ha planteado esa situación. Es por ese motivo que solicitábamos que se amplíen dichos plazos, aunque no sugerimos ninguno”. Por Presidencia se anuncia que tendrían que ser más de treinta días. El consejero MUANI afirma: “Sí, como mínimo, porque dice que si la universidad no hace observaciones, automáticamente, da por aceptada esta cuestión”. El señor Rector consulta si al cuerpo le parece solicitar más de treinta días de plazo. Así se aprueba. 4) EXP-UER: 1432/08 – Propuesta de ordenanza creando el Sistema de Becas para la Formación y Capacitación para el Personal Administrativo y de Servicios. El consejero MUANI expresa que sobre el mismo ha dictaminado la Comisión de Interpretación y Reglamentos, de la siguiente manera: “Visto los dictámenes de las comisiones de Investigación y Desarrollo y Hacienda obrantes a fojas 55 y 56, se acuerda con la modificación al Artículo 7° propuesta por su similar de Investigación y Desarrollo. Asimismo, propone la eliminación del último párrafo del Artículo 10 en tanto que dispone: ‘En caso de no obtenerlo deberá reintegrar a la universidad los estipendios otorgados. Los

casos de excepción serán tratados por el Consejo Superior' y propone la incorporación de un artículo en los términos siguientes: 'El Rectorado y cada unidad académica establecerá un régimen de flexibilización a los efectos de facilitar el normal cursado por parte del agente'. Esta comisión no considera necesaria la firma de un compromiso formal por el agente porque entiende que ello está comprendido en el articulado del proyecto' ". Y explica: "En las sesiones anteriores, presentamos una propuesta, redactada en un Anexo Único, donde se creaba un 'Sistema de Becas para Formación y Capacitación del Personal Administrativo y de Servicios'. Sobre el mismo, la Comisión de Investigación y Desarrollo realiza tres propuestas: la modificación de los siguientes artículos: 7º, 10 y 14. Como no la vimos, volví a nuestra comisión. En el Artículo 7º, se establecía la necesidad de cumplir con el requisito de la pertinencia de las funciones que desempeña el agente, en relación a la planificación institucional. Se especificaba concretamente, además de las intervenciones que tomaban el Decano o el Rector (en el caso del Rectorado) y dar intervención a distintas secretarías, ese requisito de la pertinencia de las funciones del agente, con relación a la carrera que va a cumplir. Sobre esta propuesta, la Comisión de Interpretación y Reglamentos está de acuerdo. También, con la modificación del Artículo 10, pero no con la última parte. Este artículo, refiere a la posibilidad de la renovación de las becas y el último párrafo -el cual proponemos sea eliminado- es el que se refiere a que en caso de no obtener el título, '...deberá reintegrar a la universidad los estipendios otorgados. Los casos de excepción serán tratados por el Consejo Superior'. La Comisión de Hacienda también se había expedido en igual sentido pero había aconsejado '...la firma de un compromiso formal por parte del agente'. En plenario, la de Investigación y Desarrollo, había sostenido que no estaban tratando de establecer un criterio distinto, sino estudiando la posibilidad de aplicar igual criterio para las Becas de Cuarto Nivel para los docentes. Creemos que de la manera que queda redactado -en el momento que se cambie, si es que se cambia la normativa vigente para las Becas de Cuarto Nivel- también sería de aplicación para este régimen. Sacaríamos la parte final del Artículo 10. En la propuesta de la Comisión de Interpretación y Reglamentos originalmente indica: 'La renovación de la beca no puede exceder TRES (3) años para maestrías y CINCO (5) para doctorados'. Ahora, La Comisión de Investigación y Desarrollo propone: 'La renovación de la beca no puede exceder de TRES (3) años para las carreras de posgrado con excepción de los doctorados, que no podrán exceder a los CINCO (5) años. Los becarios deberán concluir la carrera elegida obteniendo el título correspondiente, en un período de tiempo equivalente al concedido en el beneficio. En caso de no obtenerlo deberá reintegrar a la Universidad los estipendios otorgados. Los casos de excepción serán tratados por el Consejo Superior'. Este último párrafo es el que estamos proponiendo que se elimine. Por su parte, la Comisión de Hacienda, también coincidía con esta eliminación al indicar en su despacho que '... no acuerda con la Comisión de Investigación y Desarrollo...' pero, a la vez '...propone la firma de un compromiso formal'. Nosotros no coincidimos -en principio- con la firma de este compromiso formal, porque en la estructura del régimen de las becas hay distintas obligaciones. Inclusive, el Artículo 14 establece que el agente '...una vez terminada la carrera (que es lo que esa Comisión también quiere eliminar y que nosotros acordamos) debe permanecer en la institución en un lapso no menor a la duración de la beca otorgada, a fin de transferir los conocimientos adquiridos'. En definitiva, si a futuro se decide la devolución de los fondos para el Régimen de Becas de Cuarto Nivel de docentes, también será de aplicación para este Régimen". El consejero GERARD manifiesta: "En principio, creo que el expediente debe volver por la Comisión de Hacienda para su tratamiento, de acuerdo a la reforma propuesta por la Comisión de Interpretación y Reglamentos. Entiendo que no estaría para tratar la aprobación en este momento. No obstante, quisiera aclarar que la Comisión de Hacienda no acordó en ese momento con la devolución de los importes en caso de no finalizar y, además, pienso que el compromiso formal que habíamos sugerido en su momento, se refería a un compromiso ético del aspirante a la beca en el sentido del cumplimiento, pero no implica -de ninguna forma- que en instancias de no concluir sus estudios tenga que hacer la devolución. Tampoco lo estamos proponiendo para el régimen docente. No acordamos con que haya que devolver

esos fondos. Nuestro pensamiento es que esas becas no constituyan la realidad de una beca, sino que sean –simplemente- una ayuda, en cuanto no financian la subsistencia del becario. En muchos casos, se realizan con cumplimiento formal del trabajo que tienen contratado, en forma adicional. Ese era el fundamento que habíamos usado en la Comisión de Hacienda. Por lo tanto, creo que si así lo trató la Comisión de Interpretación y Reglamentos, solicito que vuelva a la Comisión de Hacienda”. El consejero MUANI acepta tal pedido y agrega: “Hay otro aspecto que se había propuesto con el cual acordamos, tiene que ver con la factibilidad que tanto en las unidades académicas, como en Rectorado se establezca un régimen de flexibilización a los efectos de facilitar el uso por parte de los agentes. Esto que quede claramente establecido, porque nos parece un contrasentido que si la universidad está becando al agente, después, no le permita asistir o le exija devolución de horas. Eso se verá en cada caso. Entonces, si vuelve a la Comisión de Hacienda, solicitamos que se especifique –claramente- qué interpreta ‘...por un compromiso formal’, porque no nos queda claro”. Por Presidencia se indica que debería volver a las “...dos comisiones que también lo habían tratado”. La Presidenta de la Comisión de Enseñanza expresa: “A las tres”. Existiendo acuerdo, queda pendiente su tratamiento en todas las comisiones que intervinieron en el expediente. Se informa. Continúa con el 5) EXP-UER: 0258/09 - Memoria Anual 2008. Expresa que sobre tales actuaciones el dictamen es para recordar la fechas -que ya se han cumplido- para la presentación de la citada memoria a las unidades académicas y secretarías: “Visto, se recuerda el siguiente cronograma de presentación de la citada memoria: a) De las unidades académicas ante los respectivos consejos directivos: hasta el veintiocho de abril. b) De las secretarías ante el Rector: hasta el veintiocho de abril y c) Elevación de las memorias aprobadas ante el Consejo Superior: hasta el treinta de mayo”. Se aprueba. III) Por la **Comisión de Hacienda**, informa como vocero el ingeniero VILLANOVA sobre el 1) EXP-UER: 0171/08 – Paritarias no docentes. Manifiesta que han emitido dictamen, la Comisión de Interpretación y Reglamentos: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el acta de fojas 1559/ 1560. Pasen las actuaciones a la Comisión de Hacienda” y el despacho de esta última “...adhiera al precitado dictamen obrante a fs. 1562”. Seguidamente, da lectura al Acta Acuerdo Paritaria del personal administrativo y de servicios: “1) Propuesta de modificación del Régimen de Concursos No Docentes, obrante a fs. 1543 y siguiente. 2) Nota 075/09 presentada por APUNER obrante a fs. 1548, solicitando tratamiento de la nota de la Decana de la Facultad de Trabajo Social, Mg. Sandra M. ARITO, obrante a fs. 1549. 3) Nota presentada por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, Lic. María Laura Méndez, obrante a fs. 1556. 4) Criterio general para el pago de la cuota del Beneficio Social para Indumentaria de Trabajo. Con relación al Punto 1) Propuesta de Modificación del Régimen de Concursos No Docentes, lo resuelto es: ‘Visto la propuesta de Modificación del Régimen de Concursos No Docentes, presentada por APUNER, obrante a fs. 1543/44, en la que se solicita la modificación a la reglamentación del Artículo 27, del Título 4, Régimen de Concursos del Decreto 366/06, cuyo texto sugerido es el siguiente: En los concursos internos se deberá contar con una antigüedad mínima de un año en la categoría de revista en Planta Permanente. Cláusula transitoria: salvo si está incluida en la Resolución 931/07 Anexo I’. Considerando que informalmente se había acordado solicitar dictamen legal previo a su tratamiento. Que el Director General de Asuntos Jurídicos ha emitido Dictamen 3047/09, a fs. 1555. Los paritarios de la universidad, no acuerdan hacer lugar a la propuesta de la entidad gremial, por considerar que la misma generaría una discriminación inadmisibles en un régimen que pretende garantizar la igualdad de oportunidades para todo el personal administrativo y de servicios que integra la planta permanente de la universidad. Punto 2) Visto la Nota 075 de APUNER, mediante la cual remite copia de la solicitud de la Sra. Decana de la Facultad de Trabajo Social, con relación a la confección de los temarios a los cuales deberán ajustarse los jurados que intervienen en los concursos del Personal Administrativo y de Servicios. Considerando lo expresado por el Secretario General, en la Providencia obrante a fs. 1552 y la opinión del Director General de Asuntos Jurídicos de que corresponde a la Decana resolver sobre el particular, según lo establece la última parte del Punto 1), Inciso f), Artículo 28, Título 4

Anexo II de la Resolución “C.S.” 096/08, las partes acuerdan que corresponde a la Decana resolver sobre el particular. Punto 3) Visto la Nota 344/09 de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, obrante a fs. 1556, solicitando una prórroga del llamado a concurso del 30 de abril del próximo año. Considerando el Dictamen 3048/09 obrante a fs. 1558 y que mediante acta paritaria de fecha 23 de noviembre de 2009, obrante a fs. 1542, ya se había otorgado la prórroga interesada, no corresponde su tratamiento. Además las partes acuerdan con lo expresado por el Director General de Asuntos Jurídicos, en el dictamen mencionado con respecto a que ‘...en principio cabe advertir, que no se aclara a que tipo de concurso se refiere’ y que la Comisión Paritaria Particular, ya ha elaborado un cronograma de sustanciación de los concursos no docentes, aprobado por el Consejo Superior y hacer excepciones individuales al mismo, no aparece, en principio, dentro del ámbito de su competencia. En relación al Punto 4): “Visto el punto 2 del acta acuerdo de fecha 30 e julio de 2009 obrante a fs. 1517. Considerando los antecedentes de solicitudes excepcionales de pago, en la cuota del Beneficio Social para Indumentaria de Trabajo, y que es conveniente fijar un criterio general que permita a la Dirección de Personal actuar sin necesidad de realizar consultas a esta Comisión, las partes acuerdan el siguiente criterio a ser tenido en cuenta para su liquidación: a) Solo se debe liquidar el beneficio social al personal de planta que no se encuentre en uso de licencia en su cargo, a la fecha acordada en paritarias. b) Para el caso de agentes que se encontraban en uso de licencia al momento del pago, deberá abonársele dicho beneficio sin retroactividad si se reintegra a sus actividades antes del 30 de julio, para la indumentaria de trabajo de invierno, y antes del último día de febrero, para la de verano”. El consejero MUANI mociona que el plenario se constituya en comisión explicando que en Interpretación y Reglamentos y en Hacienda, se omitió el tratamiento del acta paritaria anterior, la del 23 de noviembre, que no ha sido aprobada aún y en ella que se prorrogan los plazos de todos los concursos, agregando que la reunión de Consejo Superior fue el 11 de noviembre y esta acta corresponde a una fecha posterior. Con el apoyo requerido, se aprueba esta moción de orden. En consecuencia, el consejero VILLANOVA procede a leer la parte resolutive del acta-acuerdo de referencia, la que indica: “Las partes acuerdan prorrogar el plazo para la cobertura por concurso abierto de los cargos vacantes en las categorías iniciales, hasta el 31 de marzo de 2010. Prorrogar el plazo para la cobertura de las categorías superiores, hasta el 31 de agosto de 2010”. La consejera MÉNDEZ expresa: “Estas fechas son distintas a las dispuestas anteriormente. Entonces, el concurso que pedimos, está comprendido en esta fecha, pero decían que no se aprueba”. El consejero VILLANOVA explica: “No, en el caso de la nota presentada, dice que ya se había acordado la prórroga interesada”. El consejero GERARD aclara: “La prórroga se debe a los fundamentos que están en el acta y que no se han leído. No es un fundamento la solicitud de la facultad, porque no corresponde en caso particular, según el Director General de Asuntos Jurídicos y la comisión paritaria acordó con esa opinión, dado que no es posible tratar los casos particulares para prorrogar por algún tipo de cuestión del agente, en un concurso abierto”. La consejera GORELIK consulta “...sobre el acta paritaria del 23 de noviembre, ¿cuáles son los concursos de cargos que se prorrogan hasta el 31 de marzo de 2010 y cuáles hasta el 31 de agosto?”. El consejero VILLANOVA reitera: “Hasta el 31 de de marzo se prorrogan los cargos iniciales, los ingresantes. Los superiores, hasta el 31 de agosto de 2010”. Por Presidencia se concluye que están a consideración ambas actas paritarias, las del 23 de noviembre y la de la fecha. Se aprueban por Resolución “C.S.” 314/09. Continúa con el 2) EXP-UER: 0273/09 – Presupuesto 2009. “Ciencia y Técnica”. Expresa que al respecto el despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo sostiene: “Visto el informe de ejecución presupuestaria de la Secretaría de Ciencia y Técnica, obrante a fojas 82, que se consignan los saldos del Presupuesto 2009, al 30 de noviembre, se observa un remanente sin ejecutar cuya proporción resulta muy significativa en relación al crédito original. Esta comisión entiende que esta situación debe ser monitoreada en forma periódica, de manera de poder contemplar situaciones emergentes de la propia especificidad, contribuyendo de esta manera al crecimiento de la actividad científica en la Universidad. Con respecto al proyecto de resolución que obra a fojas 81, esta comisión acuerda autorizar la ejecución de las partidas indicadas para el

Primer Trimestre del año 2010”. Por su parte, la Comisión de Hacienda en su dictamen “...toma conocimiento del despacho antes citado y que obra a fs. 87”. El ingeniero VILLANOVA procede a leer la parte resolutive del proyecto obrante a fs.81: “Artículo 1º.- Otorgar para el primer trimestre próximo, subsidios a proyectos de investigación -aprobados por este órgano- con cargo al Inciso 5 de la Función 5 ‘Ciencia y Técnica’, por montos equivalentes hasta el VEINTE (20) por ciento de los previstos con ese propósito, a los directores para el Ejercicio 2010. Artículo 2º.- Precisar que lo asignado, por aplicación de lo normado en el artículo anterior, se computa en el presupuesto anual conferido a cada proyecto”. El señor Rector menciona: “Respecto al primer artículo, creo que sería conveniente que el Consejo Superior escuchara las aclaraciones que la Secretaria pudiera brindar respecto a estos fondos que no están ejecutados, porque están reservados para la atención de determinados programas, como por ejemplo, el Proyecto de Investigación Orientado (PICO) que es un convenio que se firmó con el INTA y la CAFESG para el desarrollo de Proyectos de Investigación y, lógicamente, en la medida que no se haga la convocatoria y no se presenten los proyectos, es un dinero que tiene que quedar en la caja para poder atender su sustanciación. Lamentablemente, falleció el padre de la doctora SCHVAB es así, que se comunicó con el Presidente de la comisión pidiéndole que se la esperara, para tener la oportunidad de dar las explicaciones pertinentes. El deceso se produjo ayer al mediodía y en la fecha no pudo estar presente, pero tenía explicaciones que dar para cada uno de esos puntos. Me los comunicó, por ese motivo, quisiera que se la espere hasta que pueda dar las razones por las cuales ese dinero no está comprometido, porque corresponden a los procesos propios de la ejecución. Hay fondos que están comprometidos para el tratamiento de proyectos, pero hasta que el mismo no se desarrolle, no se dispone de los mismos, hasta que el Director no los solicite. Entonces, la señora Secretaria quisiera realizar esa aclaración. Respecto al segundo artículo, es la estimación que se hace todos los años, de modo tal que los Proyectos de Investigación no se detengan hasta que no se apruebe el Presupuesto 2010. Es así que se asigna -para que puedan tener financiamiento- preventivamente el 20%, hasta que se apruebe el Presupuesto 2010”. El consejero OSELLA afirma: “La Comisión de Investigación y Desarrollo hizo una evaluación de los cuatro renglones que controla el Presupuesto de Ciencia y Técnica. Uno, tiene que ver con el compromiso de becas, el segundo, con los fondos de Proyectos de Investigación y, los otros dos, con actividades de la Secretaría. Habíamos comprobado que en promedio –solamente- se ha ejecutado el 61% en créditos, al 30 de noviembre pasado. Nos da la sensación que ha quedado (y es cierto que en el segundo renglón permanece el 65% sin ejecutar) reservado para estos proyectos especiales, pero los otros tres renglones, también significan un porcentaje considerable y la sugerencia de la comisión, es que a este pedido de saldos que hicimos en el mes de octubre, sería conveniente monitorearlo con mayor asiduidad porque permitiría, por ejemplo, redireccionar la política de becas. Es decir, no solamente existen reservas para Proyectos de Investigación -se comprende porque son convenios previamente establecidos- sino que también hay un porcentaje importante en materia de becas y, otro, en áreas asociadas. Por ese motivo, creemos que como criterio sería interesante que en forma sistemática, se hiciera ese chequeo de ejecución de saldos. También hablé esta mañana con la Secretaria, respecto a que hasta el 30 de noviembre no estaban cargados los fondos que hoy va a asignar la Comisión de Hacienda. Probablemente disminuya un poco más esta proporción. Como criterio nos parece interesante seguir el monitoreo de una manera más gradual, porque de esta forma se consiguen dos cuestiones: la primera, es hacer rendir mejor el dinero y la segunda, desarrollar actividades que -a veces- son emergentes y no pueden ser llevadas a cabo porque no estaban previstas en el presupuesto original. Creemos que como tarea, como forma de operar, hacer rendiciones parciales o monitorear los saldos trimestralmente podría ser una buena práctica”. El señor Rector sostiene: “No es que no se monitoree, sino que la encargada de hacerlo es la Secretaria. Creo que debe tener la respuesta para cada consulta. Quisiera que primero se conozcan las razones por las cuales se producen estos saldos para que -previo a tomar una decisión- se escuche el informe que ella pueda brindar”. La consejera GORELIK afirma: “Me parece fundamental lo expresado por el ingeniero OSELLA sobre esos fondos, para

los estudiantes, el tema de las becas... Si hay algún fondo sin ejecutar, si fuera posible ver ese tema, que es prioritario". El contador ASUETA expresa: "Es que en ese informe está faltando algo. Una cosa es la ejecución y otra es el compromiso. Puede haber crédito, pero en gran parte ya está comprometido y no ejecutado, como son los Proyectos de Investigación. A estos se le asignan crédito y la ejecución dependerá del ritmo que tenga el equipo de investigación para la ejecución de los gastos, puede ser que por algún motivo se haya atrasado alguna previsión de parte del desarrollo de la investigación que hace que no se haya ejecutado todo. Por ese motivo, pienso que debemos tener la información completa antes de tomar una decisión. A eso me refiero cuando digo que me parece necesario que primero se escuche a qué corresponde el crédito, el compromiso y la ejecución, porque son tres conceptos distintos". El consejero VILLANOVA explica: "Entiendo lo que el señor Rector manifiesta, pero la Comisión de Investigación y Desarrollo en su dictamen indica únicamente '...Esta comisión entiende que esta situación debe ser monitoreada en forma periódica, de manera de poder contemplar situaciones emergentes de la propia especificidad, contribuyendo de esta manera al crecimiento de la actividad científica en la Universidad'... No abre juicio de valor sobre el tema". El señor Rector acepta que se haga el monitoreo y agrega que el tema es brindar la información al Consejo Superior, respecto a la devolución. Continúa el ingeniero VILLANOVA: "La Comisión actuó en base a la información que disponía, no creo que comprometa la acción de la Secretaria en absoluto". El contador ASUETA afirma: "Pero si se dice que se podrían hacer otras acciones que no se están haciendo, en definitiva, se está indicando que no se está usando adecuadamente el crédito presupuestario. Creo que ya está aclarado el tema, no vale la pena seguir dando vueltas. Falta información y es necesario brindarla". La consejera MÉNDEZ añade: "Querría informar que en la Facultad de Ciencias de la Educación, se le adeuda a los becarios dos y tres meses y se les paga con ese retraso. Me parece que es bueno tomarlo en cuenta, sobre todo si hay dinero disponible". El señor Rector declara: "No puedo mencionar si hay o no atraso. Si es así, habría que denunciar y dar los casos concretos. La orden que tiene el personal es que las becas no se detienen ni medio minuto, porque sabemos la situación de los estudiantes becarios". Se aprueba por Resolución "C.S." 315/09. Prosigue el ingeniero VILLANOVA con la lectura del 3) EXP-UER: 1925/08 - Presupuesto 2009 - "Educación y Cultura", expresando que el dictamen contiene los siguientes Puntos: "a) Visto el informe de ejecución de puntos docentes al 30/11/09, obrante a fojas 853/63, esta comisión aconseja aplicar el mismo criterio que el año anterior para el remanente de los puntos docentes de todas las unidades en cuanto a los superávit y déficit". Sobre el mismo explica que "...fue suministrado a los integrantes de cada facultad". El consejero PEPE expresa: "No acuerdo con esta propuesta de la Comisión de Hacienda, porque el año pasado se rompió un criterio de solidaridad, en cuanto a la distribución de remanentes de puntos docentes. Tradicionalmente, lo del REA era para atender la demanda de las facultades que mayor problemática tenían con relación al déficit de puntos docentes. Querría que hasta tanto no se acuerde otro tipo de distribución presupuestaria, se vuelva a lo que durante años fue un criterio de este Consejo Superior y es la solidaridad con relación al REA de puntos docentes. Les quiero recordar los mismos son, prioritariamente, para gastos en el trabajo y el desempeño docente. A las facultades que les sobran puntos docentes, lo tomamos como REA en general. Este tema ya lo discutimos en la reunión de la Comisión de Hacienda ampliada con los decanos de este año. Las unidades académicas pueden tener otros destinos para estos fondos y perdemos puntos. Lo que creo que hay que defender es el presupuesto para la actividad docente, que se utilice solo para eso y no para otro tipo de necesidades para las cuales se buscarán otras formas de financiarlas. Me gustaría escuchar la opinión de otros consejeros, pero el año pasado me sentí preocupado cuando se tomó la resolución de romper ese criterio de solidaridad. Veo que este año subsiste... Me parece que para el año que viene va a traer una discusión muy profunda en la distribución presupuestaria, porque existe una manera histórica de distribución que -evidentemente- no está correspondiendo a la realidad del desempeño de las carreras docentes de nuestras facultades, porque hay facultades a las que les sobra y otras que les falta... ¿Cuál es el criterio?... Si uno ve la distribución

presupuestaria de puntos, hay una diferencia abismal entre las unidades académicas, así que creo que lo que se resuelva hoy, va a traer cola en las discusiones del año que viene, como sucedió este año. Solicitaría que no se acepte esta posición de la Comisión de Hacienda y que volvamos al criterio solidario y que si a alguien le sobró puntos, a los que les faltaron se los pueda ayudar, se los pueda sostener. Estamos hablando de trabajo docente, no de irnos de vacaciones ni de usarlo para algún tipo de actividad extra. Insisto que me interesaría que este tema no se apruebe así como está planteado y que se dé discusión de esta temática”. La consejera CÁNEPA argumenta: “Discutimos esta posición en la Comisión de Hacienda y en la Facultad de Bromatología proponía puntualmente eso. Vi como algunas facultades tenían más porcentaje que otras. Habría que hacer una revisión de cómo se distribuyen los puntos, que se establezcan criterios nuevos con una reconsideración inmediata”. El consejero DORATI afirma: “La realidad que se plantea es tal como la describe el consejero PEPE. La situación en algunas unidades académicas es muy difícil. Entiendo que tal vez ya no se pueda hacer, pero una posibilidad, sería dejar planteado que a partir del año que viene, cuando se haga la próxima distribución, se establezca que de aquí en adelante se cambia el criterio para que sea más equitativo y solidario”. El consejero GERARD expresa: “Es un acuerdo que se hizo el año pasado. Acuerdo con el estudiante DORATI respecto a que se establezcan nuevos criterios de aquí en más. El problema fue que en determinado momento, no se cumplieron los acuerdos. Algunos consejos directivos con un criterio diferente al que se había acordado, dispusieron de los puntos docentes como si les pertenecieran y hay que dar ese debate político si realmente es así. O sea cuando el Consejo Superior hace una distribución de puntos docentes por unidad académica, se entiende que esos puntos docentes que tienen y que el Consejo Directivo puede ejecutar, los sobrantes de esos puntos docentes ¿siguen perteneciendo a la unidad académica? o por el contrario, ¿el Consejo Superior puede decidir sobre ese saldo? Realmente, hay que acordar políticamente este sistema de ejecución, con qué criterio se va a ejecutar... Si vamos a los registros históricos veremos que hay unidades académicas que en el mes de diciembre duplicaban los cargos del mes de octubre. Hay muchos ejemplos que nos llevaron a esta situación en la que las facultades no dejaban más puntos docentes porque en otras unidades académicas los utilizaban con otro criterio, no con el acordado. Entonces, muchos decanos manifestaban que no podían dejar puntos docentes sin utilizar porque en sus facultades no tenían una explicación de por qué se quedaban sin esas designaciones cuando otras facultades designaban con otros criterios. Eso es lo que nos llevó a esa situación. Ese criterio solidario históricamente existía y así, los puntos docentes quedaban en el presupuesto de la universidad para que cada año se pudieran atender una serie de rubros que no figuraban en la distribución presupuestaria, por ejemplo, mantenimiento de edificio, informática, equipamiento, libros, etc. Solamente en la época de restricción durante la presidencia del doctor MENEM, a lo que se llegó para poder funcionar, fue quitar al presupuesto esos ítems y el acuerdo político fue una vez finalizado el año y con los REA de puntos docentes cada facultad pudiera atender, mínimamente, esos ítems. No figuran en el presupuesto, no hay distribución de equipamiento, no hay asignación para mantenimiento informático, cada unidad académica fue haciendo lo que pudo, utilizando recursos de distintas fuentes para atender esos ítems fundamentales para el mantenimiento, como por ejemplo, equipamiento o libros que no los tenemos. Es así que esta situación es tan compleja de resolver si no hay incremento presupuestario, porque analizar la distribución de puntos docentes es inconducente en el sentido de restricción, porque no hay ninguna posibilidad de cambio. Es imposible plantear una redistribución de puntos docentes lo que no quita hacer un análisis y tomar medidas que contemplen esa situación, plantear nuevas reglas de juego de acá en más, que los puntos docentes no utilizados en determinado período pertenecen al presupuesto de la universidad y van a ser redistribuidos por la universidad y tener en consideración a aquellas unidades académicas que están operando en rojo o que tienen menos puntos docentes y menos posibilidades para su desarrollo. Son pocas las instancias que podemos tener de una distribución presupuestaria equilibrada y justa para todos, porque es tan grande y está tan comprometida que lo que nosotros podemos obtener es mínimo en

relación con la necesidad. Por lo tanto, acuerdo con lo que dijo el estudiante en el sentido de establecer nuevas reglas de juego, pero estamos terminando los mandatos, podríamos dejarlo establecido de alguna forma para que de aquí en más lo que las facultades no ejecuten como puntos docentes, pertenezcan a la universidad y no sea decisión de los consejos directivos, porque es lo que nos ha llevado a esta situación. Plantear una solidaridad dentro de esos ahorros para saldar los desequilibrios que hay, tomando la experiencia en cuanto a cantidad de carreras, dedicaciones, etc., alguna fórmula para lograr equilibrar esa situación”. El consejero MUANI expresa: “Se han roto acuerdos pero hemos perdido también las posibilidades de tener remanentes de ejercicios anteriores. Tenemos saldos negativos y nos acostumbramos a tener un refuerzo presupuestario que provenía de este fondo. También es cierto que se han roto los acuerdos. Nuestra facultad tiene aprobada la Licenciatura en Economía. Lamentablemente, dejó el mandato de Decano en abril del año que viene y no hemos podido iniciar esta carrera respetando la opinión de este Consejo Superior. Hemos tratado de llegar con algún mínimo de puntos docentes y poder iniciar el dictado de la licenciatura con estos puntos que tenemos. Cuando se cambió este criterio en la facultad, inmediatamente, se hicieron los estudios para ver cuántos puntos docentes nos faltaban, haciendo extensión de dedicaciones a los docentes de las cátedras y decirles que nos faltaban puntos docentes. No trajimos un pedido por sentido común, pero en realidad no acuerdo con el cambio de criterio que propone el Decano PEPE. No por ‘antipático’ sino por esto que pasa en nuestra facultad. Si se decidiera volver a la constitución de un REA seré respetuoso, pero desde ya adelanto mi opinión”. La consejera MÉNDEZ recuerda: “Todos los años escuchamos el mismo tema en la última reunión de Consejo Superior lo cual significa que hay algo que no está resuelto y habrá que ‘barajar y dar de nuevo’. Hay situaciones muy injustas... Entiendo lo que dice el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, pero también estoy de acuerdo con lo que dice el Decano PEPE, porque por haberse roto esta situación solidaria, hace 24 meses que no tenemos un centavo y nos estamos sosteniendo con los propios producidos. Tiene que haber una solución. Hay dos aspectos, uno es el coyuntural que es ¿que hacemos cada fin de año? Acordar, pero además de una redistribución, hay que hacerlo muy prolijamente y el otro, ¿qué hacemos este año? Porque no es solidario que existan facultades que estén en rojo y otras que les sobran puntos. El tema sería si no los tienen proyectados, porque si están proyectados no les sobran, sería si no están ejecutados todavía. Me parece que si no aplicamos un criterio solidario va a pasar lo del año pasado que algunas facultades empezamos con un déficit del 40% en el presupuesto y hemos sobrevivido de casualidad”. El consejero CIVES coincide en “...que siempre se está a tiempo de reflexionar sobre las decisiones que hemos tomado. Comprendo la postura del consejero PEPE, porque con la creación de la carrera de Gastronomía, se duplicaron los gastos porque los costos aumentaron y entramos en una situación de este tipo. También estamos en rojo en la Facultad de Ciencias de la Alimentación. Y hay un tema que me parece pertinente verlo en la última reunión de este año, quiero que también lo incluyamos en esa agenda de discusión y es la cuestión de los gastos fijos y los variables. Estoy recibiendo los mismos fondos para gastos fijos y variables que hace cinco o siete años atrás. A la mitad del año los gastos fijos se me van en energía eléctrica y no porque tenga la luz encendida día y noche sino porque hemos crecido. Entonces, ese es otro debate. Quiero saber bajo qué criterio se ha establecido que mi unidad académica tenga ese valor como aporte de gastos fijos o variables. Tenemos que hacer piruetas, pero somos universitarios y debemos tener la cabeza abierta para hacer estos debates lo antes posible porque terminamos el año siempre con un poco de velorio y un poco de alegría. Algunos están muy preocupados. Entiendo la situación del Decano de Ciencias de la Salud, tenemos que debatirla y buscarle una solución definitiva”. El consejero PEPE menciona: “No hay ninguna situación de lástima que pretenda generar. Estoy hablando de solidaridad y justicia. Como facultad hemos desarrollado una política académica de desarrollo de carreras que sostenemos porque fue el Consejo Directivo el que resolvió la creación de las carreras, pero quiero decirles que hay una injusticia porque cada alumno de la Facultad de Ciencias de la Salud cuesta muchísimo menos que los del resto de las facultades colegas. Entonces hay cosas de fondo para discutir, no lo planteé como

una situación de facultad pobre. Estamos orgullosos de nuestro desarrollo y desempeño académico. Creemos que la función de la universidad pública es dar respuesta a la formación de profesionales y no volveríamos atrás en estas decisiones que hemos tomado, ni pretendo la lástima de nadie, lo que no quiero es injusticia, que lo que no se gasta se guarde en el bolsillo por si lo va a necesitar mañana”. La consejera ARITO agrega: “Pensaba como sobrevolar esto en relación a no discutir solamente en términos de plata. Es cierto que en algo hay que gastarla pero me gustaría que pensemos para qué usamos el dinero que corresponde a los puntos docentes. Algo discutimos en una reunión especial de la comisión ampliada de la Comisión de Hacienda con los decanos, en Villaguay. Decíamos que ‘...ojalá nunca tuviéramos que llegar a utilizar plata de cargos docentes para pagar la luz, el gas, etc.’ Y tendría que ser un principio innegociable de la universidad porque si lo hacemos, estamos legitimando que eso se puede, sin que nadie nos lo pida... Y no debe ser un criterio que debemos acompañar ni política, ni académica, ni ideológicamente como universidad nacional pública, abierta y gratuita y que lucha por un presupuesto genuino en muchos de sus rubros. Me parece que el dinero de cargos docentes no debería ir a cualquier lado. Y si hay situaciones extremas de designaciones a último momento porque sobran puntos, no acuerdo con eso... No lo hice ni lo haré, porque es un principio que rompe cualquier criterio de creación colectiva en la universidad, aunque sea para salvar deudas históricas en la propia facultad. Hay situaciones que son injustas estructuralmente, que nos llevan a que en nuestras unidades académicas, muchas de nuestras plantas docentes estén constituidas en su gran mayoría por cargos simples y en la época que podíamos nombrar ad honórem, teníamos muchísimo porcentaje en esas condiciones. Lo que solía pasar era que en agosto, septiembre, veíamos que podía haber algún remanente y, entonces, a modo de reparar la situación de alguien que estuvo trabajando todo el año ad honórem o con una simple, investigando y dando clases en una cátedra anual, se le hacía una designación por tres meses, lo cual era absolutamente simbólico y reparatorio. Se dejó de hacer porque después ya no alcanzó ni para eso, lo cual es terrible... No se puede construir un criterio y, por eso, el año pasado fui en contra de romper el criterio que estaba, porque eso implica romper una regla bajo un error con el que no acordamos y construir otra con el que tampoco acordamos. Deberíamos poder hacer algo más colectivo. Podemos decir, me sobra un poquito pero tengo proyectos. Está bien. Pero tienen que ser cosas con sentido común y que cuenten con un consenso generalizado, sino volvemos a hacer como si acordamos criterios y no acordamos nada. Primero habría que distinguir claramente ¿qué queremos hacer con la plata que es para cargos docentes? ¿Pagar la luz y el gas? En eso, no estoy de acuerdo. Y si hay remanente, veamos colectivamente como definimos esos remanentes. Por ejemplo, la consejera GORELIK pensaba en las becas y, bueno, habría que ver... No digo que vengan todos los puntos que sobraron a los que estamos en rojo. Pero sí que pensemos colectivamente”. La consejera MÉNDEZ observa: “Un primer criterio que habría que dejar fijado es que los puntos docentes no se pueden convertir en otra cosa que en puntos docentes. No discutirse más. Es algo así como un principio. Un tema es coyuntural, pero es coyuntural hace ocho años y aspiraría a que no sea más coyuntural. Entonces, ver como solucionamos este año y después, mediante una asamblea tener una discusión más profunda y larga para ver qué criterios usamos para la distribución de puntos. Pero el primer criterio es no permitir que se usen los puntos docentes para otra cosa”. El consejero VILLANOVA explica: “En la Comisión de Hacienda consensuamos continuar con la política del año anterior, porque todavía todo estaba sin resolver. Nunca se adoptó en esta universidad el criterio de utilizar el sobrante de puntos docentes, para más puntos docentes. Siempre se utilizó para diversas cosas. Entonces este año se aprobó como medida de excepción utilizarlo para lo que las facultades creyeran más conveniente, porque para adoptar otro criterio hay que hacerlo cuando se inicia no cuando finaliza el año. Ese fue el criterio de la comisión”. El consejero GERARD recuerda: “Tenemos que hacer un poco de memoria. Cuando empezó la gestión de este Consejo Superior, uno de los principales temas que vimos en la Comisión de Hacienda fue precisamente este. El tema es que el discurso es bueno, pero las acciones son otras. Tenemos un discurso, pero accionamos de manera no concordante con el discurso. Y

hay muchos ejemplos. El principal es que cuando en la comisión abordamos este tema fueron muy pocas las facultades que remitieron la información requerida por esta comisión y aprobada por el Consejo Superior. Respecto a lo expresado por el consejero VILLANOVA, que venimos generalizadamente cambiando puntos docentes por distintos ítems, es algo que hacen la mayor parte de las facultades. Primero, pongamos en orden las ideas y establezcamos reglas de juego y acciones, de aquí en más... No podemos estar revisando los criterios todas las reuniones porque vamos a perjudicar algunas actividades de las unidades académicas. Quiero discutir este tema, pero al revisarlo vamos a ser muy injustos porque estamos cambiando reglas de juego sobre la marcha. Propongo establecer reglas de juego claras de aquí en más, pero pongamos en línea el discurso con las acciones, porque decimos una cosa y hacemos otra... Cuando pedimos información sobre los equipos de cátedra de cada unidad académica para saber cuál era el criterio de designación de los distintos consejos directivos, porque sabemos que en algunas facultades las dedicaciones parciales tienen mucha exigencia y en otras las dedicaciones exclusivas van dos veces por mes a la facultad -eso lo sabe todo el mundo- entonces, pongamos en línea el discurso con las acciones. Si queremos corregir, vamos a corregir todo. No podemos hacer remiendos. La discusión tiene que cambiar a fondo el sistema y es preciso tener un acuerdo generalizado. Acuerdo con lo que dice la consejera ARITO, que la metodología tiene que ser de acuerdos, incluso, de los consejos directivos, porque son los que accionan. Tenemos dos facultades que están pegadas, estamos dando dedicaciones docentes de acuerdo a lo que dicte cada Consejo Directivo, que es soberano para hacer las designaciones que quiera. Tiene que haber un acuerdo político que establezca cuáles son los criterios. Eso es lo primero y hay que hacerlo de aquí, hacia adelante. De acá hacia atrás, tenemos una triste experiencia. ¿Hasta donde podemos corregir las cosas? Hay facultades que tienen todos los puntos utilizados. Hay otras que pueden devolverlos... ¿Existen puntos docentes disponibles para distribuir? Creo que no. No hay. Entonces ¿vamos a sacarle puntos a una facultad para dárselo a otra? Creo que no. Hay que establecer líneas de uso de los puntos como los tenemos distribuidos, porque estamos planteando discusiones entre pobres. Hay que tener acuerdo en el uso y uno de los criterios básicos, es utilizar los puntos docentes para designar docentes. Pero no es lo que están haciendo los consejos directivos. Si revisamos, vamos a ver cuántos puntos docentes están en los otros ítems. Pero eso no lo hizo la Comisión de Hacienda, lo hacen los consejos directivos y los decanos. Pongamos a fondo donde nace el problema y cómo atacarlo. El primer punto es un acuerdo político de utilización de los créditos de puntos docentes. Si pertenecen a la universidad ¿puede condicionar a los consejos directivos? ¿O pertenece a los consejos directivos y son ellos los que lo utilizan según sus propios criterios? Salvar esa primera cuestión, es un acuerdo político. No puede ser una imposición, porque no lo permite el Estatuto. Eso es lo primero: la utilización racional de los puntos docentes. El segundo punto, plantear reglas de que esos puntos docentes que no se usan de qué manera se van a redireccionar. No acuerdo que vayan ni a becas, ni a nada. Son puntos docentes y van a puntos docentes. Esa es mi posición. Pero también hay que acordarlo. Pero no revisar para atrás. Es realmente preocupante la inequidad, el desorden y el mal uso político. Hay que discutir las acciones". La consejera ARITO sostiene: "Las acciones y el correlato con el discurso se dan cuando hay condiciones de posibilidad. El consejero GERARD dice que revisar ahora para atrás es injusto, porque las facultades que tienen, ya cuentan con eso, porque el año pasado se aprobó así. Pero el año pasado no se preguntó qué pasó con las facultades que considerábamos que durante siete años contábamos con que el REA se distribuyera entre las que quedábamos en rojo. Tuvimos que adaptarnos, porque en la votación perdimos. También acuerdo con el discurso del consejero, pero no lo cambiemos al momento que nos convenga. Y respecto a los cambios de partidas, después de esta toma de decisión, cada uno hizo lo que pudo. Como el Decano PEPE, personalmente, he pedido cambios de partida porque no he tenido posibilidad de hacer otra cosa y no creo que los decanos y consejos directivos, seamos incoherentes entre el discurso y la práctica, muchas veces hacemos lo que podemos... En lo que sí estamos de acuerdo, es que estructuralmente acá hay un problema de presupuesto, pero además hay un problema que se dio por el tiempo y

el crecimiento de las distintas facultades que nos dejó en una situación diferente. Hay facultades que tienen menos puntos docentes, pero tienen más carreras de grado. No podemos decir livianamente que pongamos en línea el discurso. No nos pasemos facturas. Sobrevolemos el propio miedo y pensemos en una política de consenso, porque sentí que lo que estaba diciendo el consejero GERARD, tenía que ver con la realidad de facultades como la de Trabajo Social, dado que estuvimos pidiendo cambios de partidas, tapando agujeros. Hicimos lo que pudimos... Durante mi gestión al frente de esta facultad, he tratado de no cometer excesos, ser conservadora en los nombramientos, de trabajar por fuera de la universidad para tratar de conseguir cargos. Apelaba a la construcción colectiva, a que pensemos colectivamente, pero no pasarnos facturas porque no es conducente a nada". El consejero GERARD aclara: "En la Comisión de Hacienda -no este año sino desde hace tiempo- venimos dando curso positivo a todas esas acciones. No me refería a ninguna facultad en particular, porque conocemos las necesidades que tienen. Simplemente, digo sin acusar a nadie, porque soy parte de este sistema, que nosotros no lo generamos, lo conocemos y lo hemos tratado de solucionar y le hemos dado curso positivo a los pedidos que nos han hecho las unidades académicas porque sabemos que son necesidades para su funcionamiento. Lo que quiero decir es que no podemos convivir con dos criterios. Si queremos cambiarlo, cambiémoslo. Por eso decía no mirar para atrás, nada más, sino para establecer criterios que podamos cumplir. Porque nos vamos a encontrar con estas necesidades y por más que digamos acá que no pagamos la luz, hay que pagarla. A eso me refería. No estaba haciendo acusaciones a ninguna facultad en particular, porque nosotros conocemos perfectamente que son necesidades que tienen que salvarse para poder funcionar y por eso jamás rechazamos ningún pedido. La Comisión de Hacienda siempre fue abierta y participativa". El consejero OSELLA afirma: "El tema es complicado. Adheriría a la idea de trabajar sobre futuro, pero en una forma integral. Pero no podemos decir puntos docentes -solamente- para puntos docentes, porque hemos destruido también el tema de los gastos fijos y variables. Lo hemos hecho por necesidad, no por perversidad o por un trámite de caja, porque no se podía sostener más. Si de algo me enorgullecía, era del criterio que había tomado el Consejo Superior al sustentar 'garantizamos la educación por sobre las necesidades emergentes, si una unidad académica tiene dificultades para garantizar la educación, la universidad se unirá y podrá sostener los gastos fijos'. Ese criterio, que considero muy apropiado y conducente, se tuvo que destruir y todas estas cosas que están ocurriendo tienen que ver con estos cambios que vamos haciendo sobre la marcha. No creo que sea posible en un plenario llegar a este tipo de acuerdo. Este tema amerita una mirada mucho más amplia para construir un criterio sustentable. No podemos presuponer que los montos que están hoy en esta planilla sean reales y genuinos. Es por eso, que creo que es mejor que este tema se discuta, no sé si con las nuevas autoridades, pero no me parece apropiado en este plenario". La consejera MÉNDEZ agrega: "A partir de que no existían más los gastos fijos y variables hicimos maniobras. No porque acordemos, sino porque había que funcionar. No creo que haya que juzgar sino volver a pensarlo. Nunca me quedó claro, me fui con la idea de que no había más, pero creo que hay que ponerlo de nuevo en función, a lo mejor con alguna modificación. No sé... Pero ponernos a discutir. No tenemos más los puntos solidarios y no tenemos más la diferencia gastos fijos y gastos variables. Eso fue una sorpresa para todos... A lo mejor algunos lo habían previsto pero otros nos fuimos con esa sorpresa. Hicimos este año lo que pudimos. Pero el criterio no puede ser 'hacer lo que se puede'. La consejera GORELIK expresa: "Quizás no tenga mucho que ver con lo técnico lo que voy a decir, pero sí con una reelección bastante lógica. Estamos cansados de escuchar todos los fines de año lo mismo. Es necesario ya tomar alguna decisión prioritaria, urgente. Tal vez, en la primera reunión del Consejo Superior del año que viene, cuando se trate el presupuesto y se acuerden los criterios de distribución, que se trabaje o se haga alguna comisión que trate el tema. Podría estar conformada por los decanos o algunos consejeros, pero que se llegue a una solución porque, indudablemente, esto es importante para todos. Sino estamos hablando siempre de lo mismo, se está malinterpretando la buena intención que pueda tener alguien para manejar los puntos docentes y están surgiendo estas discusiones que solo nos producen

desgaste y en plenario no se puede encontrar consenso”. El consejero PASCUCIELLO reflexiona: “Las cosas hay que arreglarlas aquí dentro, pero hacia fuera parece que todo esta bien. Para la sociedad nosotros nos administramos bien, la universidad no tiene problemas y, en el medio de esta discusión, nosotros estamos bien y hay catorce facultades más. Hagamos un cierre simbólico. Que no se empiecen las clases o que se cierre un día, simbólicamente, para mostrar a la sociedad que con ese 3% no se puede funcionar, de cara a mostrar que el presupuesto no alcanza, hacia afuera, hacia la sociedad y hacia todas esas facultades nuevas que vienen a quitarnos más presupuesto, aunque esté justificada por la demanda académica por la cual se forman. Pero por lo menos, no callarnos la boca en eso. Es una propuesta que se puede enriquecer o cambiar”. Por Presidencia se pone a consideración la propuesta de la comisión, en consecuencia el consejero VILLANOVA da lectura nuevamente al Punto a) del dictamen y agrega: “O sea que cada unidad académica se hace cargo de su déficit y toma a su cargo como crédito, el superávit”. Nuevamente, no hay acuerdo con la misma. La consejera ARITO propone: “Teniendo todos un gesto de acercamiento y buena voluntad, se me ocurría que sea el 50%. Que el 50% del superávit vaya al REA y lo otro sea de libre disponibilidad. Como un gesto compartido. Si se comparte, sino retiro la moción. Como un gesto de voluntad política de este Consejo Superior de decir ‘nos debemos ese debate’ y el año que viene, definir colectivamente con ese 50% del REA que es lo mejor para hacer entre todos”. El consejero MUANI adhiere a la propuesta formulada por la Decana de Trabajo Social. El señor Rector consulta: “¿Habría acuerdo unánime de aceptar esta posición, o se mantiene lo anterior? Se resuelve el tema respecto a los puntos docentes, con un 50% que pasan al REA y a engrosar el Presupuesto 2010 y el otro 50% pasa a libre disponibilidad de las unidades académicas. El consejero GERARD pregunta: “¿Cuál es el criterio? ¿Y el déficit?” Por Presidencia se responde que es el que estaba planteado, del superávit, 50% va al REA y 50% de libre disponibilidad. Se aprueba por Resolución “C.S.” 316/09, que las unidades académicas que presenten una ejecución superior al crédito deben cubrirlo con sus propios producidos o descontarlos del correspondiente al Ejercicio 2010 y, además, aquellas que posean saldos favorables tienen libre disponibilidad sobre el CINCUENTA (50) por ciento del mismo, mientras que el restante CINCUENTA (50) por ciento pasa a conformar el Remanente de Ejercicios Anteriores de la Universidad. El consejero VILLANOVA agrega: “Ya está aprobado, pero quiero hacer una aclaración respecto a un sentimiento que tengo. El año pasado voté que los puntos quedarán en cada unidad académica y, este año, tengo déficit, esta medida me beneficia y eso me cae mal. Quiero ser coherente con mi pensamiento, por lo tanto en nuestra unidad académica no lo vamos a tomar”. Luego de esta aclaración continúa con la lectura del dictamen de la Comisión, refiriéndose al “Punto b) Visto el informe provisorio sobre ejecución presupuestaria al 10/12/09 emitido por el Rectorado a fojas 850/52 y el informe de ejecución de puntos docentes al 30/11/09, esta comisión toma conocimiento de los mismos”. El consejero VILLANOVA explica: “La ejecución presupuestaria es la planilla que ha sido distribuida, en la cual están esos porcentajes que llaman la atención”. Se informa. Prosigue con el “Punto c) Visto la Nota 394/09 de la Facultad de Ciencias Económicas, obrante a fojas 865, donde solicita el cambio de partida de REA puntos docentes a gastos variables, esta comisión aconseja autorizar el cambio de partida por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON DOCE (\$196.683,12) aprobando el proyecto de fs. 868/9”. El consejero DORATI consulta: “¿Con lo anterior, ahora, las resoluciones que hicimos como quedarían? ¿Influyen en esos puntos que pedían reconversión?”. El señor Rector solicita al consejero VILLANOVA que aclare “...de qué saldos se trata, de dónde provienen y hacia dónde van. El mencionado expresa: “No sé si el consejero DORATI lo que se refiere a la Nota 394/09. Si es a esta resolución en particular, no hay problema porque son saldos del año 2008. REA 2008. O sea que no tiene nada que ver con la resolución que se tomó. Sí, va a aparecer el problema con otras resoluciones”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 317/09. Continúa con la lectura del “Punto d) Visto la nota de la Facultad de Ciencias de la Administración obrante a fojas 940, donde solicita el cambio de partida de REA puntos docentes a gastos de funcionamiento, esta comisión aconseja autorizar el cambio de partida

previa verificación de las Áreas Técnicas de Rectorado, asimismo esta comisión recomienda realizar los cambios de partida en el mismo sentido en las unidades académicas que cuenten con saldos sin utilizar”. Explica: “También estamos haciendo referencia en este punto, a saldos de REA 2008”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 318/09, el cambio de partidas por PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$515.548,77) del Remanente de Ejercicios Anteriores en puntos docentes a Gastos de Funcionamiento para las unidades de ejecución detalladas. “Punto e) Visto el proyecto de resolución, a fojas 864, en el que se autoriza al Señor Rector a efectuar los cambios de partidas necesarios a los efectos del cierre del Ejercicio 2009, esta comisión aconseja aprobar el mencionado proyecto”. Resolución “C.S.” 319/09. Sigue con el “Punto f) Visto la Resolución SPU 2.134/09 referida a la incorporación del Decreto 1801/09 del Ministerio de Educación, obrante a fojas 870/7, que otorga a esta Universidad un refuerzo presupuestario para salarios por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES (\$18.557.883,00) y la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$115.289,00) para la Función ‘Ciencia y Técnica’, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de fojas 878/9”. Por Presidencia se aclara que es “...sólo incorporación al presupuesto”. El consejero VILLANOVA añade que son fondos “...que vienen a cubrir déficit, compromisos salariales”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 320/09. Continúa con el “Punto g) Visto la Resolución SPU 269/09 obrante a fojas 880/91, que otorga a esta universidad la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$24.399,00), correspondiente al P.P.U.A. Misiones Universitarias al Exterior II, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de fojas 892/4”. El consejero VILLANOVA da lectura al “Artículo 1º.- Incorporar al presupuesto de esta universidad para el presente ejercicio la suma de \$24.399,00, para financiar los proyectos financiados en la convocatoria P.P.U.A. Misiones Universitarias al Exterior II, en el marco del Programa de Promoción de la Universidad Argentina, tal como se detallan en los Anexos I y II.” Y agrega: “Los proyectos beneficiados son: de la Facultad de Ciencias de la Educación: “Misión conjunta a Costa Rica” de María Laura MÉNDEZ, \$14.399,00.- De Rectorado: “Presentación y promoción institucional de las universidades nacionales de la región centro de la República Argentina en la región Marchigiana (Italia) de María Angélica GONZÁLEZ FRÍGOLI por \$10.000,00.- Total: \$24.399,00”. La consejera MÉNDEZ aclara: “En la Facultad de Ciencias de la Educación renunciamos a esa misión. No fuimos a Costa Rica porque consideramos que no era el momento para hacerlo, así que esa plata habrá que devolverla”. Se aprueba Resolución “C.S.” 321/09. Sigue el dictamen de la Comisión de Hacienda con la lectura del “Punto h) Visto la Resolución SPU 527/09 obrante a fojas 895/897, respecto de la incorporación de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$7.800,00) destinado al P.P.U.A. Propuestas para la Profundización de la Formación de Estudiantes Avanzados en Disciplinas Artísticas, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de fojas 898/900”. El consejero VILLANOVA explica: “El proyecto fue presentado por la Secretaría de Extensión Universitaria y Cultura, así que el monto es para esa Secretaría”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 322/09. “Punto i) Visto la Resolución SPU 531/09 obrante a fojas 901/04 que otorga a esta universidad la suma de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$11.250,00) para financiar el Proyecto de Apoyo a la Enseñanza en Primer Año de las Carreras de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática (PACENI), esta comisión aconseja aprobar el proyecto de fojas 905/7”. El ingeniero VILLANOVA explica: “La distribución por unidades de ejecución son: Facultad de Ciencias Económicas, PESOS SEIS MIL (\$6.000,00); Ciencias de la Administración, PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$5.250,00); TOTAL, PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$11.250,00)”. Se aprueba Resolución “C.S.” 323/09. “Punto j) Visto la Resolución SPU 535/09 obrante a fojas 908/11 que otorga a esta universidad la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$38.346,00) destinada a financiar el Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería II (PROMEI II), esta comisión aconseja

aprobar el proyecto de fojas 912/13 que incorpora los mencionados fondos”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 324/09. Continúa con el “Punto k) Visto la Resolución SPU 538/09 obrante a fojas 914/7 que otorga a esta universidad la suma de PESOS TRESCIENTOS CATORCE (\$314,00) correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Agronomía (PROMAGRO), Salarios de los Subproyectos de Recursos Humanos Académicos y la Consolidación de la Planta Docente, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de fojas 918/9 que incorpora los mencionados fondos”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 325/09. Sigue con la lectura del “Punto l) Visto la Resolución SPU 649/09 obrante a fojas 920/22 que otorga a esta universidad la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$188.246,00) correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Agronomía (PROMAGRO) gastos no recurrentes, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de fojas 923/4 que incorpora los mencionados fondos”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 326/09. “Punto m) Visto la Resolución SPU 661/09 obrante a fojas 925/7 que otorga a esta universidad la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$366.650,00) correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Enseñanza en Ingeniería II (PROMEI II) Componente Consolidación de la Planta Docente, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de fojas 928/9 que incorpora los mencionados fondos”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 327/09. “Punto n) Visto la nota de la Facultad de Ciencias de la Salud a fs. 932, solicitando incorporar la Resolución del Ministerio de Salud 413/09, por PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS (\$39.316,00) para dictado del Posgrado en Salud Social y Comunitaria, y la Resolución del Ministerio de Salud 746/09, por PESOS DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$227.280,00) para el dictado del Programa de Salud familiar, esta comisión recomienda la incorporación de los fondos mencionados al Presupuesto 2009 de la Facultad de Ciencias de la Salud”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 328/09. Continúa el consejero VILLANOVA con la lectura del “Punto o) Visto la nota presentada por la Facultad de Ciencias Agropecuarias obrante a fojas 939, solicitando cambio de partida desde el Programa de Movilidad Académica a Gastos Variables, Inciso 2 por PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) e Inciso 3 por PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), esta comisión aconseja aprobar el cambio de partida sujeto a revisión de las áreas técnicas de Rectorado”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 329/09, por única vez y con carácter excepcional la utilización de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00) del referido programa para atender gastos de funcionamiento en la citada unidad académica. “Punto p) Visto la Nota 389/09 presentada por la Facultad de Ciencias de la Administración a fojas 941/3 informando la forma de cubrir los cargos base del personal Administrativo y de Servicios, esta comisión aconseja aprobar la mecánica sugerida previa verificación de las áreas técnicas de Rectorado”. El consejero VILLANOVA procede a dar lectura a la referida nota y, finalizada la misma, explica: “Hace referencia a los cinco cargos base sobre los que se pedía información respecto a con qué partidas los cubrirían, anuncian que lo harán con vacancias de cargos no docentes, supeditados al informe técnico”. Se aprueba. “Punto q) Visto la Nota 418/09 presentada por la Facultad de Ciencias Económicas a fs. 944/51 informando la forma de cubrir los cargos base del personal Administrativo y de Servicios, esta comisión aconseja aprobar la mecánica sugerida previa verificación de las áreas técnicas de Rectorado”. El consejero VILLANOVA lee dicha nota y añade: “Se adjunta una planilla en la que se hace un detalle de los montos que va a erogar en cada una de las partidas”. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa: “Querría aclarar, porque justamente está uno de los temas que hablábamos recién de puntos docentes para cargos no docentes. Históricamente, en nuestra unidad académica, el cargo del personal informático que fue reencasillado -tres de los cinco, venían pagándose con puntos docentes- con lo cual, aunque está mal, mantuvimos el criterio”. El señor Rector agrega: “Se debe aclarar si esta resolución implica modificar el saldo remanente que tenía la facultad, para la aplicación del criterio que se aprobó para los saldos remanentes”. El consejero MUANI admite: “Lo va a modificar porque no están calculados todavía. Se aplica primero esto y después la resolución”. Se aprueba. Se continúa con la lectura del

“Punto r) Visto la Nota 351/09 presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación a fs. 956/7 informando la forma de cubrir los cargos base del personal Administrativo y de Servicios, esta comisión aconseja aprobar la mecánica sugerida previa verificación de las áreas técnicas de Rectorado”. El consejero VILLANOVA, explica: “Básicamente hay economías de cargos de personal administrativo y de servicios por \$42.000,00 y hay economía de puntos docentes por \$16.548. En total: \$58.653,14”. Por Presidencia se anuncia que se sigue el mismo criterio que en el caso de la Facultad de Ciencias Económicas”. Se aprueba. “Punto s) Visto la Nota 1100/09 presentada por la Facultad de Trabajo Social a fs. 955 informando la forma de cubrir parte de los cargos base del personal Administrativo y de Servicios, esta comisión aconseja aprobar la mecánica sugerida previa verificación de las áreas técnicas de Rectorado. Asimismo esta comisión solicita a las Unidades Académicas que aún no lo han hecho, informen antes del lunes 21 del corriente mes, como se cubrirán los saldos restantes así como también los déficits de puntos docentes y en gastos variables, en caso de no recibir este informe se procederá según los criterios ya utilizados por esta universidad”. Se aprueba. Ante una consulta realizada por la consejera MELCHIORI, el señor Rector expresa: “No. Lo que se resolvió con la resolución que se estuvo discutiendo durante un buen momento respecto a la utilización de los fondos que constituían economías generadas en algunas facultades, se dispuso que de eso, parte queda como libre disponibilidad (el 50%) y la otra mitad pasa a constituir el REA del año siguiente. Quiere decir que este REA después se va a redistribuir y las facultades que tienen déficit, la parte que les corresponde, podrán afectarla a cubrir el déficit, pero no significa que no está cubierto”. Previamente autorizado a intervenir, el Secretario Económico Financiero explica: “El criterio que se venía utilizando es que para los cargos administrativos y de servicios, que la facultades no presentaran el informe de cómo los iban a saldar, primeramente, se analizaba si tenía puntos docentes excedentes y se cubría primero de ese lugar. Después, pasaba a Gastos Variables”. El señor Rector amplía: “Esta es la mecánica de procedimiento que utiliza la universidad, como dice el despacho”. Se aprueba. “Punto t) Visto la Nota 352/09 presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación a fs. 958 solicitando cambio de partida del Inciso 1 al Inciso 4 (construcciones) la suma de PESOS TRECE MIL (\$13.000,00) para finalizar la refacción del edificio de calle Rivadavia 325, esta comisión aconseja aprobar el cambio de partida - con carácter de excepción- en el entendimiento que dichos fondos serán de libre disponibilidad para la unidad académica al cierre del presente ejercicio”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 330/09. “Punto u) Visto la Nota 353/09 presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación a fs. 959 solicitando cambio de partida de Inciso 1 al Inciso 3 por el total del remanente al cierre del ejercicio de puntos docentes, esta comisión aconseja no atender la solicitud efectuada por considerar que el déficit presupuestario puede ser atendido con el refuerzo distribuido en el presente dictamen”. Se aprueba. “Punto v) Visto la nota presentada por la Facultad de Ciencias de la Salud a fs. 960 informando que los déficits presupuestarios del corriente ejercicio serán afrontados con Recursos Propios, esta comisión aconseja su aprobación”. Se informa. “Punto w) Visto la nota presentada por la Facultad de Ciencias Económicas obrante a fs. 930 sobre la inexistencia de saldos negativos en su ejercicio, esta comisión toma conocimiento”. El consejero VILLANOVA expresa que la respuesta de la mencionada unidad académica fue que no tenían ningún saldo negativo. Se informa. Sigue con el “Punto x) Visto la nota presentada por la Facultad de Trabajo Social obrante a fs. 952/4 informando que saldarán el déficit en puntos docentes con un crédito presupuestario generado en PROSOC Recursos Humanos con inicio en el mes de diciembre de 2009, esta comisión toma conocimiento”. Aclara: “No existe el crédito por el momento, pero tomamos conocimiento de la iniciativa. El PROSOC se ejecuta a partir de diciembre, por lo tanto le van a pagar con retroactividad a diciembre y no lo va a utilizar, por ello se generará un crédito que le permitirá cumplir total o parcialmente el déficit”. Se informa. Continúa con el “Punto y) Visto la Nota presentada por la Facultad de Ciencias de la Educación a fs. 961 solicitando cambio de partida de Movilidad Académica fuente 16 a Inciso 3 por la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS

(\$3.899,62,00) y de Movilidad Académica fuente 11 al Inciso 3 por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$4.198,00), asimismo, solicita que al cierre del ejercicio se transfiera la totalidad del saldo remanente en este concepto se transfiera a Gastos Fijos, esta comisión recomienda su aprobación sujeto a revisión de las áreas técnicas de Rectorado, con carácter excepcional en el presente ejercicio”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 331/09. “Punto z) Visto la nota presentada por la Facultad de Ciencias de la Salud a fs. 962 solicitando cambio de partida del programa de Movilidad Académica a gastos de funcionamiento por la suma total del saldo remanente al cierre del presente ejercicio, esta comisión recomienda su aprobación sujeto a revisión de las áreas técnicas de Rectorado, con carácter excepcional en el presente ejercicio”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 332/09. “Punto a.a) Visto la nota presentada por la Facultad de Bromatología a fs. 963 solicitando cambio de partida del programa de Movilidad Académica a gastos de funcionamiento por la suma total del saldo remanente al cierre del presente ejercicio, esta comisión recomienda su aprobación sujeto a revisión de las áreas técnicas de Rectorado, con carácter excepcional en el presente ejercicio”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 333/09. “Punto b.b) Visto la nota elevada por Secretaría Económico Financiera a fs. 964 sobre incremento presupuestario por política salarial resultante de la gestión del señor Rector ante la S.P.U. que generará al cierre del presente ejercicio un saldo remanente en Inciso 1 de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$1.368.585,00), esta comisión recomienda la distribución del mismo de acuerdo al anexo que se adjunta y forma parte del presente”. El consejero VILLANOVA explica: “El anexo de referencia en el Punto 1) establece una única suma de \$60.000 para los comedores universitarios, distribuidos en los seis asentamientos en partes iguales. Una solicitud efectuada por la consejera alumna que fue acordada por el resto de la comisión. 2) La suma de \$1.308.585 para Gastos de Funcionamiento de las facultades y Rectorado, de acuerdo al siguiente criterio: 50% en partes iguales, el resto, por la participación en el crédito. Leo los totales: Ciencias de la Educación: \$124.678,07; Ciencias Económicas: \$109.559,47; Trabajo Social: \$109.650,57; Agropecuarias: \$129.845,84; Ingeniería: \$133.143,04; Administración: \$135.515,11; Alimentación: \$ 112.154,95; Bromatología: \$ 109.963,85; Salud: \$ 112.415,43; Rectorado: \$231.658,67. Total: \$1.368.585,00”. El señor Rector añade: “Quiero reconocer al Ministerio de Educación y –fundamentalmente- al Secretario de Políticas Universitarias, doctor Alberto Ricardo DIBBERN, haber entendido la situación de la Universidad Nacional de Entre Ríos cuando le planteé que al fijar el Presupuesto 2009, se había tomado como proyección de la planta docente, un período que no era el que contemplaba la máxima ocupación de las mismas. Si tomábamos esta referencia a partir del mes de diciembre del año anterior, había una diferencia de \$1.300.000,00 que fue el planteo que originalmente se efectuó. Fue supeditado al análisis técnico que corroboró, con total precisión, que era así, en función de las liquidaciones salariales que tenía la universidad en cada uno de los meses de 2008. Esta tarea llevó al Secretario Económico Financiero de la Universidad, a trasladarse -varias veces- al Ministerio para manifestar y justificar esta proyección, a través de los cortes que se iban incrementando por la política salarial, el Ministerio pudiera incrementar la partida que le correspondía a nuestra universidad en una cifra de \$1.300.000.- que se confirmó con las asignaciones que nos fueron dando y que se completaron en diciembre de este año, para llegar al 100% del presupuesto que el Consejo Superior había distribuido más el \$1.300.000 que se incorporó a través de transferencias del Ministerio. Esto no es poca cosa. Significa aproximadamente el 20% de lo que distribuimos a principio de año en materia de gastos de funcionamiento. Así que quiero reconocer al Secretario de Políticas Universitarias que ha atendido esta situación y a través de las disponibilidades y recursos del uso del presupuesto del Ministerio, pudo arreglarla dado que nos ponía en una situación de perjuicio”. La consejera ARITO consulta si a esta universidad le correspondió un refuerzo adicional. Por Presidencia se manifiesta que es así, y que “...no estaba aprobado por ley de presupuesto, sino que son transferencias que el Ministerio hizo en el transcurso del año, especialmente en los últimos meses, con el Decreto de incorporación de esos

incrementos, ahí incluyeron \$1.300.000,00, más de lo que correspondía”. La Decana de Trabajo Social expresa que tiene conocimiento que “...a todas las universidades les llegó un refuerzo y quería saber si es otro. El señor Rector explica: “No. La Decana MÉNDEZ me llamó en su momento para avisarme que había una resolución de \$1.200.000,00 que era la Planilla B, que ya teníamos incorporada al presupuesto desde inicio del año. Cuando se aprobó el presupuesto de la Nación, se aprobaron las planillas A y B. La primera, es de afectación directa por parte del Tesoro Nacional. La segunda, necesita una resolución de la Jefatura de Gabinete. Eran \$1.211.000,00 que ya estaban incorporados al presupuesto desde marzo de este año. Este año también hay planilla A y una B, que también requiere resolución de Jefatura de Gabinete para distribuirla”. El Decano OSELLA consulta si el \$1.368.000,00 constituye crédito para el año próximo. El contador ASUETA expresa: “No podemos decir absolutamente que no, porque el Presupuesto 2010 está tomado en función a una planta. No sé -exactamente- qué planta y cómo está tomada, pero en el 2009 nos tomaron la planta en un mes que nos aplicaron a todas las universidades por igual. Entonces, cuando tomamos la ocupación de la planta de diciembre y la multiplicamos por trece, nos encontramos que nos faltaba \$1.300.000,00. Habían tomado abril de 2008. A algunas universidades, seguramente, las beneficiaba, pero a la nuestra la perjudicaba, es por eso que se recompuso”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 334/09. Seguidamente da lectura al 4) EXP_RECT-UER: 1457/09 - Presupuesto 2010. Expresa que sobre dichas actuaciones el dictamen emitido tiene los siguientes puntos: “a) Visto la planilla “A”, anexa al Artículo 12, de la Ley 26.546 del PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL asignando a esta Universidad, para las funciones “Educación y Cultura” y “Ciencia y Técnica” la suma de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$130.292.335,00) para el Ejercicio 2010, esta comisión aconseja aprobar el proyecto de resolución a fojas 12/5, con la modificación en el Artículo 2° ‘durante el primer trimestre’ por ‘cuatrimestre’ y ‘30%’ por ‘35%’, que incorpora el crédito para el Ejercicio 2010 posponiendo su distribución hasta la conformación del nuevo cuerpo; autoriza a cada dependencia a ejecutar hasta el TREINTA Y CINCO (35) por ciento del crédito asignado para el presente ejercicio a ‘Gastos de Funcionamiento’ fijos y variables; la suma de PESOS OCHO MIL (\$8.000,00) en ‘Equipamiento’ y hasta el total de lo recaudado como recursos propios”. El señor Rector agrega: “Esta es una previsión que se hace todos los años y habilita a usar parte del presupuesto en los primeros meses y deja supeditada la distribución definitiva a la conformación del nuevo Consejo Superior”. El consejero VILLANOVA sostiene: “La comisión entendió que primero era necesario extender el período, porque no se aprobaría el presupuesto en el primer trimestre -no sé si se hará en el cuatrimestre- y aumentar el porcentaje por la misma causa”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 335/09. “Punto b) Visto la nota 412/09 de la Facultad de Ciencias Económicas obrante a fojas 16/7 solicitando el uso de puntos de gestión del Inciso 1 para solventar la creación temporaria de una Categoría 7 desde el 01/01/2010 hasta 31/03/2010, esta comisión aconseja aprobar lo solicitado, previo informe del órgano técnico de Rectorado”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 336/09. “Punto c) Visto la nota de la Facultad de Ciencias de la Administración obrante a fojas 18 solicitando el uso de economía generado en un cargo vacante Categoría 4 (Decreto 366/06) del personal no docente desde el 01/01/2010 y hasta el 31/03/2010 (o hasta que se sustancie la cobertura de dicho cargo mediante concurso) para cubrir 2 contratos transitorios con una remuneración bruta de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$1.656,00) cada uno, esta comisión aconseja aprobar sujeto a revisión de las áreas técnicas de Rectorado, con la observación que los mismos no podrán ser renovados al 31/03/2010”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 337/09. 5) EXP- FCEDU-UER: 051/09 – Propuesta de creación de la Especialización en Políticas de Infancias y Juventudes, de la Facultad de Ciencias de la Educación. Al respecto, indica: “Visto el expediente de referencia, esta comisión adhiere al dictamen de la comisión de Enseñanza a fs. 259”. Da lectura al despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: “Esta comisión propone aprobar el proyecto obrante a fojas 250/256, creando la Especialización en Políticas de Infancias y Juventudes, en el ámbito de

la Facultad de Ciencias de la Educación”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 338/09. Con relación al 6) EXP- RECT-UER: 1153/09 - Informe de representantes ante el Consejo Directivo de la Obra Social, señala: “Visto el expediente de referencia, esta comisión toma conocimiento del mismo”. Da lectura al dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamentos, que dice: “Visto el informe del representante docente en el Consejo Directivo de la Obra Social, obrante a fojas 936, acerca del Estado de Recursos y Gastos al 30 de septiembre de 2009, esta comisión toma conocimiento del mismo y reitera lo solicitado -a fojas 932- en su dictamen de fecha 24 de septiembre del corriente año”. El decano VILLANOVA agrega: “En el dictamen de fs. 932 la Comisión de Interpretación y Reglamentos aprobaba el informe y solicitaba que se remitan informes trimestrales. No alcanzamos a definir por qué reiteran lo solicitado ¿no se cumplió con lo establecido?”. El consejero GUITAR indica: “Lo que se está pidiendo son los informes trimestrales de la Comisión Fiscalizadora de la OSUNER, no sabemos si es que no se hicieron o es un olvido”. Se informa. Prosigue con el 7) EXP- FCEDU-UER: 0052/09 – Proyecto de Investigación de Director Novel “La importancia de la música en la radio actual: observación y análisis del tema en la programación de emisoras de amplitud modulada de Santa Fe y Paraná (LT9, LT10, LT14 y Radio Nacional Santa Fe)”, de la Facultad de Ciencias de la Educación, diciendo que el dictamen es: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 136- que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$3.585 por un plazo de 18 meses, cuyo director es el licenciado Ariel René LEVATTI”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 339/09. 8) EXP-FCAG-UER: 0077/09 - Proyecto de Investigación de Director Novel “Determinación de la variabilidad del contenido de esteviósidos totales en los cultivos de *Stevia rebaudiana* (Bertoni) implantados en diferentes regiones de suelos de la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Sobre el particular, expresa: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 123/4- que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$4.154 por un plazo de 18 meses, cuya directora es la licenciada Laura Hilda GERVASONI”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 340/09. Continúa con el 9) EXP-FCEDU-UER: 0078/09 – Proyecto de Investigación “Condición humana: humanismo y post-humanismo”, de la Facultad de Ciencias de la Educación, manifestando: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 159/60- que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$22.221 por un plazo de 36 meses, cuya directora es la licenciada Mirta A. GIACCAGLIA”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 341/09. Sobre el 10) EXP-FING-UER: 0042/09 - Proyecto de Investigación de Director Novel “La lombriz de tierra como bioensayo de la presencia de agroquímicos: un abordaje electrofisiológico”, de la Facultad de Ingeniería, señala: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 211/2- que aconseja la aprobación del proyecto, otorgando la suma de \$4.080 por un plazo de 18 meses, cuyo director es el bioquímico José L. FAVANT”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 342/09. A continuación se refiere al 11) EXP-FCAD-UER: 0054/09 – Proyecto de Investigación de Director Novel “El asociativismo municipal como herramienta de gestión. Experiencias y proyección en la provincia de Entre Ríos a partir de la reforma constitucional”, de la Facultad de Ciencias de la Administración, diciendo que el dictamen emitido es: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 76/7- que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$2.243 por un plazo de 12 meses, cuyo director es el licenciado Eduardo E. GUTIERREZ”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 343/09. 12) EXP- FCAD-UER: 0040/09 – Proyecto de Investigación de Director Novel “Sincronía y diacronía en la reflexión sobre la lengua”, de la Facultad de Ciencias de la Administración. Acerca del mismo, indica: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 122/3- que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$3.824 por un plazo de 18 meses, cuyo director es el Prof. Alejandro E. BEKES”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 344/09.

Prosigue con el 13) EXP-FCAG-UER: 0025/09 – Proyecto de Investigación “Actividad antagónica de la microflora epífita de citrus y manzanas frente a patógenos poscosecha”. De la Facultad de Ciencias Agropecuarias, señalando: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 157/8- que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$48.074,50 por un plazo de 36 meses, cuya directora es la ingeniera Griselda L. VISINTÍN”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 345/09. 14) EXP-RECT-UER: 1238/09 – Proyecto de Investigación “Caracterización genética y fenotípica de cepas STEC 0157:H7/NM como germen patógeno marcador de la contaminación por establecimientos pecuarios de engorde a corral en la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Bromatología. Sobre el mismo, dice: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 175/6- que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$41.283,62 por un plazo de 24 meses, cuyo director es el bioquímico José Daniel TANARO”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 346/09. El consejero VILLANOVA aclara que sobre todos los proyectos que anteceden, la Comisión de Investigación y Desarrollo emite el siguiente dictamen: “Visto, esta comisión aconseja la aprobación de los mencionados proyectos”. En cuanto al 15) EXP-RECT-UER: 1240/09 - Proyecto de Investigación “Calidad sensorial de productos cárnicos funcionales. Percepción por los consumidores e influencia de su composición”, de la Facultad de Bromatología, expresa: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 343- que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$72.934,20 por un plazo de 36 meses, cuya directora es la doctora Elida Beatriz GÓMEZ”. Da lectura al dictamen de la citada comisión, que dice: “Visto el proyecto de resolución de fojas 334, esta comisión adhiere al mismo con la distribución presupuestaria aprobada por el CIUNER a fojas 330. Asimismo, con relación al informe sobre la integración del equipo de trabajo, de fojas 332 y las aclaraciones incorporadas a fojas 338 y siguientes, esta comisión entiende que este proyecto reúne las condiciones pertinentes para su aprobación”. Se aprueba por Resolución “C.S.” 347/09. Con relación al 16) EXP-RECT-UER: 1254/09 – Proyecto de Investigación de Director Novel “Instrumentos de evaluación de la responsabilidad social empresaria: la experiencia de implementación en empresas de la provincia de Entre Ríos”, de la Facultad de Ciencias de la Administración, dice: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 98/9- que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$3.984 por un plazo de 18 meses, cuyo director es el licenciado Fabián G. TISOCCO”; sobre el 17) EXP-FCEDU-UER: 0149/09 – Proyecto de Investigación “Discursos de viajeros europeos y cultura escrita en la Argentina (1810-1910)”, de la Facultad de Ciencias de la Educación, anuncia: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 211/2- que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$22.496,95 por un plazo de 36 meses, cuyo director es el licenciado Mario S. ROMAN” y acerca del 18) EXP-RECT-UER: 1227/09 – Proyecto de Investigación “Estudio de las demandas tecnológicas de las agroindustrias lácteas, cítricas, molinera y panificadora de Entre Ríos, Argentina”, de la Facultad de Bromatología, expone: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al despacho de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 177/8- que aconseja la aprobación del proyecto otorgando la suma de \$46.579,05 por un plazo de 24 meses, cuya directora es la ingeniera Isabel B. TRUFFER”. Manifiesta, el decano VILLANOVA que respecto a estos últimos proyectos la Comisión de Investigación y Desarrollo formuló el siguiente dictamen: “Visto, esta comisión aconseja la aprobación de los mencionados proyectos”. Se aprueban por resoluciones “C.S.” 348, 349 y 350/09, respectivamente. Posteriormente, indica: “Todos estos proyectos nuevos significan un compromiso presupuestario pero no una ejecución, la misma será producto del avance de cada uno de ellos”. A continuación se refiere al 19) EXP-RECT-UER: 1485/08 – Becas de Iniciación en la Investigación, señalando: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Investigación y Desarrollo -a fs. 1821- aprobando el proyecto de fs. 1813”. Añade que el despacho emitido por la misma dice: “Visto, la

comisión acuerda con el proyecto de resolución a fs. 1813, mediante el cual se extienden los beneficios de las becas de iniciación a la investigación, hasta el 30 de abril de 2010”. Seguidamente, señala: “El Artículo 1° de dicho proyecto establece: Aprobar hasta el 30 de abril de 2010 la continuidad de los becarios para actividades científicas y tecnológicas - Iniciación a la Investigación- que se detallan en el Anexo I. Artículo 2°: Mantener hasta igual fecha la asignación de una beca a todos los proyectos que se incluyen en el Anexo II -Proyectos de investigación en ejecución, con asignación de becarios por concurso y hasta el 30/04/2010- Facultad de Ciencias Agropecuarias: “Gestión integrada de los recursos hídricos de la cuenca del arroyo Feliciano, provincia de Entre Ríos”; Facultad de Ingeniería: “Influencia de T3 sobre los niveles de expresión de Cadherina E, β y α Catenina en el estomago larval de *Bufo arenarum*”; Facultad de Trabajo Social: “Virtud y deber: o como convivir humanamente en un mundo fragmentado”; “La intervención profesional con familia, de los graduados de la Facultad de Trabajo Social que participaron como informantes (en calidad de estudiantes) en el proyecto sobre representaciones sociales” y “La dimensión política en la intervención profesional de Trabajo Social. Su estudio en Argentina”. Así se aprueba por Resolución “C.S.” 351/09. 20) EXP-FTSO-UER 0087/09 – Cambio de dedicación de Profesores Ordinarios (simple a parcial), de la Facultad de Trabajo Social. Al respecto, expresa: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza a fs. 24”. Da lectura al dictamen de la misma, que dice: “Se aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 21 y vuelta, exceptuando el Artículo 2°, dado que el concurso se encuentra actualmente en curso”. Luego, da lectura al proyecto. El consejero GERARD aclara: “En el citado proyecto, donde se modifican las dedicaciones, no se establece a partir de cuándo y qué período le corresponde a estas designaciones. Así se procedió con relación al PROMEI, que se hizo por el período que habían sido designados. Hay que establecer el período de designación que corresponde con el plazo que han sido concursadas, obviamente, pero no lo dice este proyecto”. La decana ARITO indica: “Las bases de la convocatoria dicen que se anualiza a partir de diciembre de dos mil nueve en todos los casos que sean profesores ordinarios, que son estos. Ingresan, se anualiza y se modifica, por eso exige que sean cargos ordinarios y no interinos”. El ingeniero GERARD expresa: “Me refiero a otra cosa. Al período de designación, porque se están asignando dedicaciones y se debe especificar la fecha en las cuales ingresan al presupuesto. Como son profesores ordinarios, cada uno tiene un periodo distinto”. La licenciada ARITO manifiesta: “Por eso cada uno tiene una resolución distinta”. El consejero GERARD dice: “Pero acá hay una sola”. La consejera ARITO responde: “No, en el mismo expediente están”. El ingeniero GERARD insiste: “Pero el proyecto de resolución que acabamos de aprobar es una sola, la de la página 21 y 22”. La decana ARITO propone: “Entonces, solicito que se adjunten las mismas que se mandaron a la Secretaría de Políticas Universitarias, que son individuales de cada docente y acorde al período concursado”. El consejero GERARD señala: “Claro, no está especificado el período. Dice a partir del uno de diciembre y condicionado a la recepción de los fondos”. El señor Rector acota: “Se puede aclarar en la resolución de este cuerpo que las propuestas se aceptan con esas condiciones, es decir, a partir del uno de diciembre y hasta la finalización del período de la designación de docente ordinario”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 352/09. Continúa con el 21) EXP-FCSA-UER 0500/09 – Apertura de la Cuarta Cohorte de la Maestría en Salud Familiar y Comunitaria, de la Facultad de Ciencias de la Salud, manifestando: “Visto el expediente de referencia esta comisión adhiere al dictamen de la Comisión de Enseñanza -a fs. 347- y al dictamen de la de Interpretación y Reglamentos, a fs. 348”. El decano VILLANOVA da lectura al despacho de la primera de las citadas, que dice: “Se aconseja aprobar el proyecto que obra a fojas 344 y recomendar a la Comisión de Interpretación y Reglamentos que analice el Convenio”. Posteriormente, lee el mismo, que dice: “Visto, esta comisión adhiere al dictamen de su similar de Enseñanza obrante a fojas 347 y no tiene objeciones que formular respecto del convenio allí referido”. Mediante Resolución “C.S.” 353/09 se autoriza la apertura de la Cuarta Cohorte de la mencionada maestría de las facultades de Ciencias de la Salud y de Bromatología, fijando su desarrollo en la sede de Concepción del

Uruguay, Entre Ríos y en la ciudad de Bernardo de Irigoyen, Misiones. Sobre el 22) EXP-UER: 0258/09 - Memorias Anual 2008: Secretaría de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados, indica: “Visto el informe presentado por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y de los Graduados, esta comisión toma conocimiento”. El señor Rector señala: “No es para tomar conocimiento, se debe aprobar la memoria. Entonces, está a consideración... Tiene dictamen favorable de la Comisión de Bienestar Estudiantil”. Se aprueba. IV) Por la **Comisión de Investigación y Desarrollo**, informa su Presidente, el consejero OSELLA indicando que va a dar lectura a cinco expedientes que tienen el mismo despacho: 1) EXP-FTSO- 0072/09 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “De los barrios en peligro a los barrios peligrosos. La construcción social de los barrios peligrosos/inseguros y su relación con las intervenciones”, de la Facultad de Trabajo Social; 2) EXP-FING-UER 0074/09 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Influencia de T3 sobre los niveles de expresión de Cadherina E, β y α -Catenina en el estómago larval de *Bufo arenarum*, de la Facultad de Ingeniería; 3) EXP-FTSO-UER 0073/09 - Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Las prácticas profesionales en situaciones de incesto: género, generación y poder en la construcción de subjetividades”, de la Facultad de Trabajo Social; 4) EXP-RECT-UER 0832/08 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Carne de pollo enriquecida por ácidos grasos omega 3: evaluación de su aceptabilidad”, de la Facultad de Bromatología y 5) EXP-RECT-UER 0137/08 – Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Indicadores biológicos y bioquímicos de sustentabilidad de sistemas agropecuarios”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Se ha dictaminado de la siguiente manera: “Visto, esta comisión aconseja aprobar los mencionados informes de avance”. Se aprueban por resoluciones “C.S.” 354, 355, 356, 357 y 358/09, respectivamente. Continúa con el punto 6) EXP-RECT-UER: 0561/09 - Prórroga del Proyecto de Investigación “Desarrollo de líneas de soja con características diferenciales de rendimiento y calidad”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Se emite el siguiente dictamen: “Vista la solicitud de ampliación de plazo de ejecución presentada por la directora del proyecto a fs. 1.332 debido a razones climáticas que afectaron los cultivos, esta comisión aconseja aprobar la prórroga para la presentación del informe final hasta el 25 de octubre del año 2010.” Se aprueba la prórroga mencionada por Resolución “C.S.” 359/09. Seguidamente, da lectura al punto 7) EXP-FING-UER - 0083/09 - Prórroga para la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación “Estudio del aumento óseo en tibia del conejo utilizando obturadores de cromo-cobalto microfijados”, de la Facultad de Ingeniería. Sobre el particular se dictamina: “Visto, esta comisión aconseja prorrogar la presentación del Informe Final hasta el 9 de febrero de 2010 conforme lo solicitado por el director a fojas 203/4.” Así se aprueba por Resolución “C.S.” 360/09. A continuación se considera el punto 8) EXP-RECT-UER: 313/09 - Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Del trabajo real al trabajo decente: indicadores de distancia, conceptos y simbolizaciones en la región centro”, de la Facultad de Trabajo Social. Al respecto, se emite el dictamen siguiente: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el mencionado informe de avance y recomienda que se tengan en cuenta las observaciones de fojas 202.”. Por Resolución “C.S.” 361/09 se aprueba el informe indicado. Prosigue con 9) EXP-RECT-UER: 0835/08 - Quinto Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Epidemiología del asma en la población infanto-juvenil de Concepción del Uruguay. Prevalencia y factores de riesgo”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. Se emite el dictamen siguiente: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el mencionado informe de avance y tener en cuenta las observaciones del evaluador a fojas 865, que sugieren reforzar la formación de recursos humanos.”. Se aprueba el respectivo informe mediante Resolución “C.S.” 362/09. 10) EXP-FTSO-UER: 0010/09 Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Percepciones y concepciones acerca del plan jefas y jefes de hogar desocupado de diferentes actores que participan del mismo en la ciudad de Paraná”, de la Facultad de Trabajo Social. Se dictamina: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el mencionado Informe de Avance y tener en cuenta las observaciones del evaluador a fojas 543, focalizando las próximas publicaciones del tema específico. El punto objeto de tratamiento

resulta aprobado por Resolución “C.S.” 363/09. A continuación el señor Presidente de la Comisión de Investigación y Desarrollo lee el punto 11) EXPT-RECT-UER: 832/09 - Primer Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Carne de pollo enriquecida por ácidos grasos omega 3: evaluación de su aceptabilidad”, de la Facultad de Bromatología. Agrega que sobre estas actuaciones también se ha emitido el siguiente despacho: “Visto, las actuaciones referidas a los informes de avance y las prórrogas otorgadas para la presentación de los informes finales esta comisión aconseja recomendar a todas las unidades académicas que tengan en cuenta la presentación en tiempo y forma de tales actuaciones, conforme la ordenanza vigente.”. Se aprueba la recomendación sugerida. Continúa con 12) EXP-RECT-UER 1351/09 – Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Arte y técnica en la cultura joven argentina contemporánea. El caso de la literatura”, de la Facultad de Ciencias de la Educación. Señala que: “Visto el Segundo Informe de Avance y los sucesivos tramites involucrados en el proyecto en cuestión, esta Comisión entiende conveniente esperar la recepción del Informe Final para proceder a su consideración integral.”. Así se efectúa. Continúa el ingeniero OSELLA con la lectura del punto 13) EXP-RECT-UER 0418/09 – Segundo Informe de Avance y prórroga para la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación “Manejo de las propiedades físicas en sustratos regionales para el cultivo de plantas en contenedores”, de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. Se emite el dictamen siguiente: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el segundo informe de avance del proyecto y otorgar una prórroga para la presentación del informe final, hasta el 10 de agosto de 2010, de acuerdo a lo solicitado por la codirectora, a fojas 474.”. Se aprueba mediante Resolución “C.S.” 364/09. Finalmente se da lectura al punto 14) EXP-RECT-UER 0861/09 - Segundo Informe de Avance del Proyecto de Investigación “Estudio comparativo del tiempo de tránsito colorrectal con marcadores radiopacos en pacientes seropositivos y seronegativos para enfermedad de Chagas del departamento Uruguay”, de la Facultad de Ciencias de la Salud. Sobre el mismo se dictamina: “Visto, esta comisión aconseja aprobar el segundo informe de avance del proyecto, recomendando tener en cuenta las observaciones del evaluador, de fs. 532.”. El punto objeto de tratamiento es aprobado mediante Resolución “C.S.” 365/09. La consejera MÉNDEZ agradece especialmente, en nombre de todos, al personal que colaboró en las reuniones. El Rector adhiere al reconocimiento para todo el personal y expresa, con respecto a la próxima reunión, habría que tener en cuenta las necesidades que se puedan suscitar con el avance del proceso electoral. Si llegara a presentarse acciones ante el Consejo Superior deberán realizarse reuniones en los meses de febrero o marzo. Por lo cual, la convocatoria se efectuará oportunamente. Siendo las veintidós horas cincuenta minutos, se da por finalizada la sesión. Firman para constancia el señor Rector y la Secretaria del cuerpo.-----

ASISTENCIA

Decanos: ARITO, S.M.; CIVES, H.R.; FERNÁNDEZ, M.A.; MELCHIORI, M.C.; MÉNDEZ, M.L.E.; MUANI, E.R.; OSELLA, C.R.; PEPE, J.L.; VILLANOVA, G.F.-----

Cuerpo de docentes: DOMÍNGUEZ, N.A.; FRIEDRICH, M.C.L.; LOPRESTI, A.M.; GERARD, J.A.; GUITAR, C.A.; RODRÍGUEZ, M.T.; STANG, E.A. -----

Cuerpo de graduados: GAILLARD, H.R.; HADDAD, M.R.-----

Cuerpo de estudiantes: CÁNEPA, E.A; COLOMINAS, M.A.; DORATI, J.A. -----

Cuerpo Administrativo y de Servicios: GORELIK, R.M.; PASCUCIELLO, J.P. -----

Ausentes con aviso: CRISTANI, S.H.; SMITH, C.V.-----

Ausentes sin aviso: BELLO, F.; CASTAGNINI, J.M.; CAZZANIGA, S. del V.; DAOLIO, N.S.; GUITAR, M.F.M. y ROMERO, P.A.-----

En uso de licencia: HRASTE, M.M.-----